

**ES**

Bruselas, 22 de octubre de 2020

|  |
| --- |
| **PLENO  16, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020**  **SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS** |
| **Este documento puede consultarse en todas las lenguas oficiales en el sitio internet del CESE en la siguiente dirección:**  <https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/opinions-information-reports/plenary-session-summaries>  **Los dictámenes mencionados pueden consultarse en línea a partir del motor de búsqueda del CESE:**  <https://dmsearch.eesc.europa.eu/search/opinion> |

**Índice:**

[**1.** **MERCADO ÚNICO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO** 3](#_Toc54173716)

[**2.** **Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social** 8](#_Toc54173717)

[**3.** **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA** 19](#_Toc54173718)

[**4.** **COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES** 26](#_Toc54173719)

[**5.** **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE** 29](#_Toc54173720)

[**6.** **TRANSPORTE, ENERGÍA, INFRAESTRUCTURAS Y   
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN** 39](#_Toc54173721)

[**7.** **RELACIONES EXTERIORES** 46](#_Toc54173722)

El pleno de los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2020 estuvo marcado por una ceremonia de fin de mandato con mensajes por vídeo de **Ursula von der Leyen,** presidenta de la Comisión Europea; **David Sassoli**, presidente el Parlamento Europeo; **Maroš Šefčovič**, vicepresidente de la Comisión Europea. Contó, asimismo, con la presencia de **Klara Dobrev**, vicepresidenta del Parlamento Europeo, y de **Giuliano da Empoli**, escritor y periodista, presidente fundador del grupo de reflexión Volta.

Los Dictámenes aprobados en el pleno fueron los siguientes:

# **MERCADO ÚNICO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO**

* ***El mercado único digital: tendencias y perspectivas para las pymes***

**Ponente:** Pedro Almeida Freire (Grupo de Empresarios – PT)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2017-01768-00-01-AC

**Puntos clave:**

El CESE comprobó, durante las audiencias organizadas en varios países seleccionados en relación con el Índice de la Economía y la Sociedad Digitales correspondiente a 2019 (Bélgica, Alemania, Portugal y Rumanía), que numerosas pequeñas y medianas empresas europeas —en particular las microempresas y las pequeñas empresas (93 % de las empresas de Europa)— han tardado en adoptar soluciones digitales. Aquellas que sí dieron el paso le hicieron saber que encontraron numerosos obstáculos que entorpecieron su despliegue.

El CESE:

## recomienda hacer todo lo posible para eliminar el primer obstáculo derivado de la ausencia de una cobertura de banda ancha óptima en el territorio;

## propone que los sistemas de enseñanza escolar ofrezcan clases obligatorias sobre tecnologías digitales y que las pequeñas y medianas empresas puedan disfrutar de cursos de formación sobre estas herramientas. Además, hay que apoyar y fomentar en mayor medida una formación continua adecuada y asequible destinada a los trabajadores por cuenta propia, los directivos de pequeñas y medianas empresas y sus empleados;

## aboga por una armonización tributaria en este ámbito, dado que garantizar una competencia leal entre las pequeñas y medianas empresas y las grandes empresas es fundamental para el correcto funcionamiento del mercado interior;

## considera que el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación es prioritario para apoyar las inversiones que estas empresas realizan con el objetivo de adaptarse a la digitalización de la sociedad, el comercio y los modos de consumo, así como a la internacionalización del comercio.

***Contacto*:** *Silvia Staffa*

*(Tel.: 00 32 2 546 83 78 – correo electrónico:* [*Silvia.Staffa@eesc.europa.eu*](mailto:Silvia.Staffa@eesc.europa.eu)*)*

* ***Estrategia para las pymes***

**Ponente:** Milena Angelova (Grupo de Empresarios – BG)

**Coponente:** Panagiotis Gkofas (Grupo Diversidad Europa – EL)

**Referencia:** COM(2020) 103 final

EESC-2020-01450-00-01-AC

**Puntos clave:**

El CESE:

## insta a la Comisión Europea a que aplique la estrategia adoptando un enfoque coherente, integrado y transversal, situando a las pequeñas y medianas empresas en el centro de todas las decisiones políticas clave, como el Pacto Verde, la estrategia industrial y a la hora de configurar el presupuesto de la Unión Europea (UE) y potenciar el plan de recuperación para Europa;

## aboga por la aplicación de la gobernanza multinivel. A nivel de la UE, un Grupo de Trabajo transversal entre varias Direcciones Generales centrado en las pequeñas y medianas empresas ha de garantizar que:

## el principio de «Pensar primero a pequeña escala» se aplique en todos los ámbitos políticos que afectan a las pequeñas y medianas empresas, y especialmente respecto del plan de recuperación para Europa, el Programa InvestEU, el Instrumento de Apoyo a la Solvencia y el Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo;

## la aplicación de la «estrategia para la próxima generación de pequeñas y medianas empresas» y de la «Small Business Act» se realice de forma adecuada y se evalúe en el ejercicio del Semestre Europeo y en el cuadro de indicadores de las pequeñas y medianas empresas que se ha creado;

## los Estados miembros se comprometan firmemente a aplicar la estrategia para las pequeñas y medianas empresas, ya que muchas políticas de la UE han fracasado debido a reacciones negativas, a la inacción o a la evasión, incluida la sobrerregulación, a nivel nacional;

## las organizaciones que representan a las pequeñas y medianas empresas y los interlocutores sociales tengan un papel central y más importante y puedan hacer contribuciones constructivas, algo de lo que en cierto modo adolece la propuesta actual de la CE;

## el concepto de ecosistemas como ámbitos prioritarios para la financiación solo se introduzca tras consultas exhaustivas con las organizaciones que representan a las pequeñas y medianas empresas a nivel de la UE, nacional y regional para garantizar que refleja adecuadamente la situación real de las mismas, ya que parece ser un paso demasiado audaz;

## pide a la CE que elabore una «estrategia para la próxima generación de pequeñas y medianas empresas», que debe hacer un balance de las medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en el plan de recuperación para Europa con el fin de ayudarlas a mitigar los efectos negativos del confinamiento, el distanciamiento social y las medidas de seguridad sanitaria en sus empresas, y a recuperarse rápidamente.

***Contacto*:** *Silvia Staffa*

*(Tel.: 00 32 2 546 83 78 – correo electrónico:* [*Silvia.Staffa@eesc.europa.eu*](mailto:Silvia.Staffa@eesc.europa.eu)*)*

* ***Reforzar las empresas sociales sin ánimo de lucro***

**Ponente:** Krzysztof Stanisław Balon (Grupo Diversidad Europa – PL)

**Referencia:** Dictamen exploratorio

EESC-2020-01962-00-01-AC

**Puntos clave:**

El CESE:

## aboga por el fortalecimiento y la promoción específica de las empresas sociales y otras organizaciones de la economía social, en particular aquellas que reinviertan íntegramente sus eventuales beneficios en cometidos definidos estatutariamente como de interés general o de utilidad pública;

## estima que, siguiendo el modelo del Protocolo n.º 26 sobre los servicios de interés general, debería anexarse al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea un protocolo sobre la diversidad de formas de empresas, en el que se proporcione una definición distintiva de las empresas sociales sin ánimo de lucro;

## considera que el apoyo a las organizaciones de la economía social sin ánimo de lucro debería ser asimismo objeto del marcador de política social en relación con el Semestre Europeo.

***Contacto*:** *Marie-Laurence Drillon*

*(Tel.: 00 32 2 546 83 20 – correo electrónico:* [*Marie-Laurence.Drillon@eesc.europa.eu*](mailto:Marie-Laurence.Drillon@eesc.europa.eu)*)*

* ***El turismo y el transporte en 2020 y en adelante***

**Ponente:** Panagiotis Gkofas (Grupo Diversidad Europa – EL)

**Referencia:** COM(2020) 550 final

EESC-2020-02964-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE:

## cree que la Comunicación de la Comisión Europea El turismo y el transporte en 2020 y en adelante (COM(2020) 550 final) debería ser una herramienta de política estratégica para repensar el modelo sostenible de turismo y transporte de la UE;

## pide un paquete exhaustivo de medidas, con directrices y recomendaciones dirigidas:

## al restablecimiento seguro del transporte y la conectividad tras la adopción de un acuerdo marco político común para todos los Estados miembros de la UE;

## a establecer un plan estratégico común de la UE para ayudar a los Estados miembros a aplicar medidas económicas y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas turísticas, restaurantes, hoteles, agencias de viajes, guías turísticos, etc.;

## a establecer, en tanto no exista una vacuna, un pasaporte sanitario de la UE con armonización del formulario de localización de pasajeros (*passenger locator form*) y de los códigos QR, así como una plataforma multilingüe de asistencia sanitaria;

## a establecer inmediatamente un mecanismo europeo para supervisar la aplicación de las medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores; en particular, la liquidez, los préstamos y la transparencia de las medidas de apoyo;

## pide un diálogo social intensivo y una agenda política de gran calado que son urgentemente necesarios con el fin de negociar acuerdos colectivos sectoriales actualizados para los sectores del turismo y el transporte. Estos deben incluir a las pequeñas y medianas empresas y a las organizaciones representativas de pequeñas y medianas empresas que más se han visto afectadas por la crisis de la COVID-19.

***Contacto*:** *Alice Tétu*

*(Tel.: 00 32 2 546 82 86 – correo electrónico:* [*Alice.Tetu@eesc.europa.eu*](mailto:Alice.Tetu@eesc.europa.eu)*)*

* ***Diligencia debida obligatoria***

**Ponente:** Thomas Wagnsonner (Grupo de Trabajadores – AT)

**Coponente:** Emmanuelle Butaud-Stubbs (Grupo de Empresarios – FR)

**Referencia:** Dictamen exploratorio

EESC-2020-02926-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE:

## afirma que es hora de que la Comisión Europea actúe y proponga legislación a los Estados miembros y al Parlamento Europeo sobre diligencia debida obligatoria que reconozca la responsabilidad basada en las normas actuales y ofrezca un marco jurídico claro y seguro para las empresas europeas;

## estima que las obligaciones de diligencia debida deben cubrir, en particular, los efectos sobre el medio ambiente. Deben considerarse de gran importancia para la conducta empresarial sostenible y ser una alta prioridad en las cadenas de valor mundiales;

## considera que un marco de diligencia debida obligatoria se llevaría a cabo mediante una norma acordada que se aplicaría mediante sanciones proporcionadas, efectivas y disuasorias, mientras que la responsabilidad tendría que basarse en la violación de un conjunto claramente definido de derechos humanos;

## subraya que deben garantizarse los siguientes estándares de calidad en una iniciativa legislativa vinculante:

## definiciones claras y lenguaje comprensible;

## garantizar la seguridad jurídica y la viabilidad, en particular en la legislación aplicable, unos requisitos de información proporcionados que respeten el secreto empresarial legítimo.

***Contacto*:** *Claudia Drewes-Wran*

*(Tel.: 00 32 2 546 80 67 – correo electrónico:*[*Claudia.Drewes-Wran@eesc.europa.eu*](mailto:Claudia.Drewes-Wran@eesc.europa.eu)*)*

# **Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social**

* ***Revisión de la gobernanza económica 2020***

**Ponente:** Judith Vorbach (Grupo de Trabajadores – AT)

**Coponente:** Tommaso Di Fazio (Grupo Diversidad Europa – IT)

**Referencia:** COM(2020) 55 final

EESC-2020-00732-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE:

## acoge favorablemente la revisión objeto de examen y solicita una reforma para establecer una gobernanza económica centrada en la prosperidad que destaque la importancia de una serie de objetivos fundamentales de política, entre ellos el crecimiento sostenible e inclusivo, el pleno empleo y el trabajo digno, que evite efectos asimétricos en los Estados miembros;

## considera que, tras una futura desactivación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, la mejor manera de avanzar no sería una «vuelta a la normalidad», sino un «giro» hacia un marco de gobernanza económica revisado y equilibrado:

## hacer que las finanzas públicas sean sostenibles a largo plazo y eliminar los desequilibrios macroeconómicos, para lo cual es preciso reconocer que las dificultades económicas dificultan enormemente la consolidación presupuestaria; otorgar prioridad al crecimiento sostenible e inclusivo, sin perder de vista los multiplicadores presupuestarios; garantizar unos ingresos suficientes mediante la lucha contra la planificación fiscal agresiva y el fraude fiscal; establecer indicadores simétricos que muestren tanto los superávits como los déficits; dar más peso al empleo y al desarrollo social en el marco del procedimiento de desequilibrio macroeconómico;

## garantizar que las políticas presupuestarias se orienten tanto a la sostenibilidad como a la estabilización a corto plazo, para lo que es necesario mitigar en gran medida la influencia de indicadores cuestionables desde el punto de vista económico y técnico; conceder más importancia al aumento de los ingresos; realizar nuevos análisis en caso de desviaciones significativas;

## llevar a cabo reformas clave y estimular la inversión sostenible, siendo preciso aplicar la regla de oro y salvaguardar los activos públicos para garantizar la productividad y la prosperidad futuras; aplicar un plan estratégico de inversiones; condicionar el apoyo público a criterios sostenibles y sociales;

## presentar un marco de gobernanza económica basado en la solidaridad con responsabilidad, siendo preciso desarrollar soluciones junto con los países afectados en pie de igualdad en caso de desviaciones significativas; reforzar el papel del Parlamento Europeo; implicar en mayor medida a los interlocutores sociales y a la sociedad civil; hacer obligatoria la consulta al CESE;

## profundizar en la unión bancaria y de los mercados de capitales en los siguientes ámbitos: estableciendo una función de estabilización con el objeto de poner en marcha una política anticíclica común; combatiendo las desastrosas consecuencias de la crisis de la COVID-19 desde la solidaridad; emitiendo un instrumento de deuda común a largo plazo acompañado de medidas para repartir la carga tributaria de manera equitativa; profundizando en la unión bancaria y la unión de los mercados de capitales para seguir consolidando el mercado único mediante la adopción de una regulación eficaz;

## pide que la cuestión central de cómo adaptar las disposiciones de gobernanza económica del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a la realidad económica actual de la UE se debata en la próxima Conferencia sobre el Futuro de Europa.

***Contacto:*** *Alexander Alexandrov*

*(Tel.: 00 32 2 546 98 05 – correo electrónico:* [*Alexander.Alexandrov@eesc.europa.eu*](mailto:Alexander.Alexandrov@eesc.europa.eu)*)*

* ***Revisión de la Agenda Territorial de la UE, la Carta de Leipzig y la Agenda Urbana para la UE***

**Ponente:** Petr Zahradník (Grupo de Empresarios – CZ)

**Coponente:** Roman Haken (Diversidad Europa – CZ)

**Referencia:** Dictamen exploratorio

EESC-2020-01847-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE:

## recomienda que las nuevas circunstancias y parámetros surgidos durante el período de funcionamiento de la actual Carta de Leipzig (véase el punto 2.2) se integren plenamente en el contenido de la nueva Carta, a fin de garantizar que la Carta sea funcionalmente compatible con el futuro marco financiero plurianual de la UE y sus vínculos con el proceso del Semestre Europeo. También debe tener en cuenta los impactos y las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en el desarrollo económico, social, medioambiental y territorial de los Estados miembros;

## llama la atención sobre el aumento previsto de las perturbaciones y los riesgos (económicos, sanitarios, medioambientales, informáticos, etc.) y propone que se subraye de manera explícita la necesidad de tener en cuenta sistemáticamente la resiliencia en la Nueva Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles;

## acoge con satisfacción el texto relativo a la Agenda Territorial 2030 y suscribe sus pilares fundamentales, que se basan en la justicia, la preocupación por el medio ambiente y la necesidad de trasladar la dimensión territorial a todos los ámbitos pertinentes de la administración pública;

## acoge favorablemente la posibilidad que le brinda la Agenda Territorial 2030 de participar en su proceso de aplicación;

## es consciente del considerable margen de maniobra existente para adoptar un enfoque integrado en el marco del desarrollo territorial y urbano, así como de las ventajas que presenta un planteamiento de este tipo en cuanto a la sinergia de sus efectos, la disminución de las cargas y la interconexión funcional del contenido de los proyectos subvencionados;

## llama la atención sobre el margen de maniobra que existe para el enfoque integrado en cuanto a la posibilidad de combinar recursos financieros públicos y privados a fin de aumentar la capacidad y compartir el riesgo en beneficio del desarrollo territorial y urbano, sujeto a al control democrático, la transparencia de la gobernanza y la rendición de cuentas;

## aprueba sin reservas el equilibrio entre los diferentes tipos de territorio cuando se utilizan los instrumentos de desarrollo territorial y urbano; recomienda utilizar los instrumentos de apoyo más adecuados para los tipos de territorio correspondientes, respetando el principio de subsidiariedad;

## subraya la importancia de los nuevos modelos y aspectos del desarrollo de las aglomeraciones urbanas y las áreas metropolitanas como factores clave para mejorar la competitividad mundial de la UE a través de su apertura;

## no obstante, también es consciente de la importancia de la protección y el apoyo a los territorios periféricos y remotos, principalmente rurales, para ayudar a incluirlos en un desarrollo regional moderno y sostenible;

## recomienda garantizar una coordinación máxima de la Agenda Urbana con la política de cohesión territorial. Esta coordinación se puede garantizar con la ayuda de asociaciones funcionales entre las zonas urbanas y rurales, y mediante proyectos integrados encaminados a reforzar la sostenibilidad y la resiliencia de los sistemas locales económicos, sociales y medioambientales de las ciudades, sus territorios funcionales y sus periferias rurales;

## pide a la Comisión Europea que respalde intercambios de experiencias que conduzcan gradualmente a unas recomendaciones metodológicas para tener en cuenta los riesgos emergentes y la resiliencia como parte de la preparación y la evaluación de los planes de desarrollo a nivel urbano y regional;

## por una parte, observa que, gracias a la concentración de recursos y la diversificación de las actividades económicas, las metrópolis y las aglomeraciones urbanas han creado unas condiciones favorables para convertirse en polos de crecimiento de la economía nacional en su conjunto y en puntos de contacto de esta última, en el contexto de la apertura económica y la mundialización. Por otra parte, es plenamente consciente de la necesidad de un desarrollo más equilibrado de toda la economía nacional, incluidas las zonas rurales y periféricas;

## exige firmemente que se prevea una representación más equilibrada en el marco del principio de asociación en materia de desarrollo urbano y regional;

## destaca que, en la práctica, el enfoque territorial integrado se aplica principalmente en las zonas rurales (Leader/DLP) y en el caso de las aglomeraciones urbanas funcionales y de las aglomeraciones metropolitanas.

***Contacto:*** *Georgios Meleas*

*(Tel.: 00 32 2 546 97 95 – correo electrónico:* [*Georgios.Meleas@eesc.europa.eu*](mailto:Georgios.Meleas@eesc.europa.eu)*)*

* ***La lucha contra el fraude fiscal, la elusión fiscal y el blanqueo de capitales***

**Ponente:** Javier Doz Orrit (Grupo de Trabajadores – ES)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-00997-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE:

## propone que se ponga en marcha un Pacto europeo para luchar eficazmente contra el fraude, la evasión y la elusión fiscales y el blanqueo de capitales;

## pide a las instituciones europeas y a los Estados miembros que se doten de los medios financieros y humanos necesarios para una eficaz aplicación de la legislación europea vigente;

## constata que la erradicación de las actividades delictivas de los paraísos fiscales debería ser un objetivo prioritario de la UE;

## apoya el nuevo Plan de acción para una política global de la Unión en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que sería necesario poner en práctica con urgencia;

## sostiene las medidas propuestas como el establecimiento de un código normativo único de la UE y la creación de un órgano europeo de supervisión, con competencias directas para controlar e investigar;

## desea que la UE y los Estados miembros mantengan posiciones comunes en foros internacionales como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI -OCDE), el G20 y la ONU;

## pide que las medidas que se adopten tengan en cuenta la legislación europea de protección de datos y la jurisprudencia al respecto del Tribunal Europeo de Justicia y procurar que comporten la menor carga administrativa y financiera adicional posible a los Estados miembros y las entidades obligadas;

## pide a la Comisión Europea que evalúe la lista actual de jurisdicciones no cooperativas y que estudie la posibilidad de establecer criterios adicionales;

## acoge con satisfacción la introducción de indicadores fiscales en el Semestre Europeo;

## pide la eliminación progresiva de los regímenes de ciudadanía o residencia por inversión;

## apoya una solución global sobre la tributación de las empresas con una presencia digital significativa en el marco de los trabajos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, pero si no se llega a un acuerdo antes de terminar 2020, la UE retomaría su iniciativa de impuesto a las grandes empresas digitalizadas;

## considera que procede reformar la Directiva de lucha contra la elusión fiscal para incluir normas sobre el tratamiento fiscal en relación con las jurisdicciones de baja tributación y sobre la repatriación de dividendos o plusvalías que no hayan tributado en el exterior;

## solicita a la Comisión que realice un estudio sobre el papel de las «sociedades fantasma» en relación con el fraude, la evasión y la elusión fiscales y el blanqueo de capitales y que dé respuesta a las conclusiones con la legislación adecuada;

## invita a la Comisión y a los Estados miembros a estudiar el concepto de imposición mínima efectiva de los beneficios de las empresas y su posible aplicación;

## propone que los acuerdos comerciales o económicos de la UE incluyan, de acuerdo con los principios y normas de la Organización Mundial del Comercio, un capítulo con cláusulas contra los delitos fiscales, el blanqueo de capitales y la planificación fiscal agresiva y de cooperación entre las administraciones tributarias.

***Contacto:*** *Gerald Klec*

*(Tel.: 00 32 2 546 99 09 – correo electrónico:* [*Gerald.Klec@eesc.europa.eu*](mailto:Gerald.Klec@eesc.europa.eu)*)*

* ***El Estado de Derecho y su impacto en el crecimiento económico***

**Ponente:** Jukka Ahtela (Grupo de Empresarios – FI)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01261-00-01-AC

**Puntos clave:**

El CESE:

## subraya que el debilitamiento del Estado de Derecho afectará al funcionamiento de la sociedad, los derechos fundamentales, la sociedad civil y la economía;

## pide a la Comisión Europea que se esfuerce por medir el impacto económico del Estado de Derecho, teniendo en cuenta tanto las cuestiones de fondo del Estado de Derecho como las cuestiones de forma;

## acoge favorablemente los esfuerzos de la Comisión Europea y otras instituciones para elaborar las herramientas adecuadas para defender los valores de la UE y promover una cultura del Estado de Derecho;

## considera que la eficacia de las herramientas vigentes podría ser todavía objeto de mejoras y deberá complementarse con medidas centradas en el Estado de Derecho que, así y todo, deberán tener en cuenta las consideraciones económicas de manera más eficaz;

## insta a la Comisión a que haga hincapié en la importancia del Estado de Derecho en el Semestre Europeo como uno de los elementos clave en los que se sustenta una economía competitiva y sostenible;

## recomienda la creación de procedimientos nacionales de revisión que incluyan a representantes de la sociedad civil y de los interlocutores sociales;

## reitera su llamamiento en favor de un foro anual de las organizaciones de la sociedad civil que, con una representación diversa, contribuiría al ciclo de revisión del Estado de Derecho;

## pide que se aumente sustancialmente el apoyo financiero a las organizaciones que se dedican a defender y promover el Estado de Derecho y los derechos fundamentales;

## subraya la importancia de sancionar el incumplimiento del Estado de Derecho, ya que, de lo contrario, se menoscaba el valor que entraña la pertenencia para todos aquellos miembros que cumplen las normas;

## pide que se lleve a cabo una estrategia permanente de concienciación para sensibilizar a los ciudadanos de la UE sobre el carácter decisivo del Estado de Derecho.

***Contacto:*** *Krisztina Perlaky-Tóth*

*(Tel.: 00 32 2 546 97 40 – correo electrónico:* [*Krisztina.PerlakyToth@eesc.europa.eu*](mailto:Krisztina.PerlakyToth@eesc.europa.eu)*)*

* ***El papel de la política de cohesión en la transformación de la economía***

**Ponente:** Gonçalo Lobo Xavier (Grupo de Empresarios – PT)

**Referencia:** Dictamen exploratorio

EESC-2020-01921-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE:

## insta a la Comisión Europea a abordar la política de cohesión como una herramienta fundamental para hacer frente a los enormes retos causados por la pandemia del coronavirus. Existe una necesidad urgente de responder con rapidez, y los medios financieros para ayudar y apoyar a los Estados miembros deben desplegarse con arreglo a los criterios pertinentes, pero también con valentía;

## está de acuerdo en que las prioridades de la Presidencia alemana deben centrarse en estas nuevas circunstancias y hace un llamamiento a adoptar medidas para proteger los derechos laborales y sociales en el conjunto de la Unión;

## considera que cualquier plan de recuperación para Europa debe tener en cuenta las consecuencias de esta crisis, en particular la dependencia de Europa respecto a otras áreas económicas para determinados productos y servicios. Está claro que Europa debe reflexionar sobre su política comercial, impulsar la innovación y aprovechar su estrategia de especialización inteligente basada en las regiones y en un enfoque industrial sectorial;

## considera que la digitalización de los servicios debe seguir siendo una prioridad para todos los Estados miembros. Esta crisis ha demostrado la necesidad de servicios más sencillos e integrales para apoyar a todos los europeos, especialmente a aquellos que precisan más apoyo;

## conviene en que sigue siendo necesario invertir en sistemas completos de banda ancha para que las zonas rurales puedan desarrollar actividades agrícolas y turísticas modernas. Los instrumentos de la política de cohesión han venido ignorando esta necesidad o, al menos, los Estados miembros no han aprovechado las oportunidades existentes en el marco de los programas financieros;

## cree firmemente que el comercio electrónico es fundamental para la «nueva normalidad» como resultado del impacto de la COVID-19 en la sociedad y la economía. Será necesario ofrecer diferentes opciones tanto para las empresas como para los consumidores. Las pequeñas y medianas empresas pueden beneficiarse también de este nuevo enfoque, por lo que deben asignarse fondos estructurales para que las empresas descubran nuevos mercados y nuevas oportunidades;

## considera que existe una necesidad urgente de proteger a las pequeñas y medianas empresas y su sostenibilidad. Para ello, deben desplegarse herramientas europeas ya existentes, como el Fondo Social Europeo;

## llama la atención sobre la necesidad de impulsar y crear las condiciones adecuadas para desarrollar inversión pública y mecanismos de formación para programas de formación a lo largo de toda la vida, para que las personas puedan adecuar sus capacidades a las necesidades actuales del mercado, además de prepararlas para que proporcionen nuevas capacidades a las generaciones futuras;

## está también de acuerdo en que debe apoyarse el programa del «Pacto Verde» e insta a la Comisión Europea a que aclare a los Estados miembros, por ejemplo, cómo pueden emplearse los 40 000 millones de euros del «Fondo de Transición justa» para «descarbonizar» la economía;

## acoge con satisfacción el programa «REACT», en el que se invertirán 55 000 millones de euros para apoyar la política de cohesión, aunque insta a la Comisión Europea a informar rápidamente a los Estados miembros y a aclarar las condiciones y los criterios de distribución de los fondos, teniendo en cuenta que deben estar asignados para finales de 2022;

## sugiere que debe garantizarse la consulta y la amplia participación de las organizaciones de la sociedad civil en la definición de las políticas regionales.

***Contacto:*** *Georgios Meleas*

*(Tel.: 00 32 2 546 97 95 – correo electrónico:* [*Georgios.Meleas@eesc.europa.eu*](mailto:Georgios.Meleas@eesc.europa.eu)*)*

* ***COVID-19: modificaciones del Reglamento sobre Disposiciones Comunes, del FEDER y del Fondo de Cohesión***

**Ponente:** Mihai Ivașcu (Grupo Diversidad Europa – RO)

**Referencia:** COM(2020) 452 final – 2018/0196 COD

COM(2020) 450 final – 2018/0197 COD

EESC-2020-02766-00-01-AC

**Puntos clave:**

El CESE:

## apoya plenamente la iniciativa de la Comisión de utilizar el presupuesto de la UE para movilizar la inversión y ofrecer apoyo financiero durante la recuperación posterior a la COVID-19;

## considera que ciertas modificaciones de la propuesta de Reglamento sobre disposiciones comunes son absolutamente necesarias y acoge con satisfacción la intención de añadir simplificación y flexibilidad a los siete fondos de gestión compartida;

## considera asimismo que las flexibilidades propuestas ofrecen el enfoque adecuado en una situación económica y social complicada y permitirán que los Estados miembros utilicen los fondos disponibles allí donde resultan más necesarios. La recuperación posterior a la COVID-19 debe atenerse a principios sostenibles y a una correlación de esfuerzos entre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, los Fondos de Cohesión y otros programas europeos;

## por otra parte, se declara insatisfecho con las disparidades existentes respecto al modo en que los distintos Estados miembros incorporan a los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, y procuran la participación de estos, en la preparación de los acuerdos de asociación y en el establecimiento y la ejecución de los programas, así como en los comités de seguimiento;

## considera que debe prestarse especial atención a las regiones gravemente afectadas por la crisis de la COVID-19 y que se enfrentan a las mayores dificultades para retomar una recuperación económica sostenida. La inclusión social y la reducción de las disparidades entre los Estados miembros y entre las distintas regiones constituyen, como debe ser, la principal prioridad de los Fondos de Cohesión;

## conviene en que la ampliación de la flexibilidad temporal es absolutamente necesaria y apoya la propuesta de que las transferencias puedan efectuarse al inicio del período de programación o en cualquier otro momento de la fase de ejecución;

## opina que garantizar medidas temporales que permitan el uso de los Fondos en circunstancias excepcionales reforzará la confianza y corregirá los desequilibrios en la economía. La elevada deuda pública prevista generará un impacto importante en la economía si no se sostiene eficazmente con la ayuda de todos los medios necesarios;

## cree que es imprescindible que se permita una mayor flexibilidad del presupuesto de la UE a la hora de afrontar perturbaciones adversas, especialmente en el caso de aquellas cuyo origen no es económico;

## recomienda que la UE aplique políticas para la mejora de la cooperación transfronteriza en tiempos de crisis. Unos mejores protocolos y una colaboración reforzada propiciarían una respuesta europea optimizada e inmediata ante cualquier tipo de catástrofe.

***Contacto:*** *Georgios Meleas*

*(Tel.: 00 32 2 546 97 95 – correo electrónico:* [*Georgios.Meleas@eesc.europa.eu*](mailto:georgios.meleas@eesc.europa.eu)*)*

* ***Instrumento de préstamo al sector público y modificación del Fondo de Transición Justa***

**Ponente:** Petr Zahradník (Grupo de Empresarios – CZ)

**Referencia:** COM(2020) 453 final – 2020/0100 COD

COM(2020) 460 final – 2020/0006 COD

EESC-2020-02765-00-00-AC

**Puntos clave:**

## El CESE:

## respalda firmemente y aprecia el incremento sustancial de la dotación financiera del Fondo de Transición Justa con el propósito de facilitar la transición de una economía y una sociedad con altas emisiones de carbono a otra más moderna, sostenible y diversificada;

## tiene la firme convicción de que para lograr un resultado óptimo en el proceso de transición justa es fundamental no solo que se destinen suficientes recursos financieros modernos a ámbitos de apoyo definidos con exactitud, sino también una interpretación flexible de las normas sobre ayudas estatales;

## valora la propuesta de un instrumento de préstamo al sector público y la considera innovadora, original y muy demandada por las entidades del sector público en su camino hacia la transición climática;

## subraya que, tras las nuevas propuestas relacionadas con el Plan de Recuperación y «Next Generation EU», el Fondo de Transición Justa tiene la oportunidad real de convertirse en una herramienta fundamental para el marco financiero plurianual 2021-2027, con sus ventajas no solo para el Pacto Verde de la UE, sino también para la recuperación y la reconstrucción tras la COVID;

## hace un llamamiento a las instituciones relevantes de la UE para que aceleren los trabajos preparatorios, de aprobación y de aplicación del Fondo de Transición Justa adaptado en la medida de lo posible, a fin de que pronto esté en funcionamiento en la práctica. En este caso, el tiempo constituye un parámetro crucial;

## acoge con satisfacción la atención específica que presta el instrumento de préstamo al sector público a las regiones menos desarrolladas en la transición justa;

## tiene el convencimiento de que la idea innovadora en la que se basa el instrumento de préstamo al sector público podría servir también de inspiración para un tipo similar de productos financieros a nivel de los Estados miembros;

## considera los criterios de selección de admisibilidad, así como los ámbitos de inversión, muy relevantes a los efectos de una transición justa;

## asimismo celebra y respalda la financiación adicional a favor del programa InvestEU y su régimen de transición justa específico, que incrementa el potencial de utilizar los instrumentos financieros en el proceso de la transición justa.

***Contacto:*** *Georgios Meleas*

*(Tel.: 00 32 2 546 97 95 – correo electrónico:* [*Georgios.Meleas@eesc.europa.eu*](mailto:Georgios.Meleas@eesc.europa.eu))

# **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA**

* ***Salarios mínimos dignos en toda Europa***

**Ponentes:** Stefano Mallia (Grupo de Empresarios – MT)

Oliver Röpke (Grupo de Trabajadores – AT)

**Referencia:**  Dictamen exploratorio

EESC-2020-00358-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

## subraya que, en el contexto de la recesión económica a raíz de la pandemia de COVID-19, se requieren medidas coordinadas y decisivas a corto y medio plazo para garantizar el empleo y la renta, así como para garantizar una reactivación rápida y sostenible de las actividades económicas, la competitividad y un modelo económico y social que funcione bien. Como parte de la solución se requieren empleos de calidad, con salarios justos —incluidos salarios mínimos dignos en toda Europa—. También deben tenerse en cuenta factores económicos como la productividad y la sostenibilidad de las empresas;

## subraya que los salarios —incluidos los salarios mínimos— son un aspecto importante del modelo de economía social de mercado de la Unión Europea, y que garantizar salarios mínimos dignos en todos los Estados miembros contribuiría al logro de varios de los objetivos de la UE. Los salarios están vinculados a la situación económica de un país, región o sector, y los cambios pueden repercutir en el empleo, la competitividad y la demanda macroeconómica;

## reconoce que la posibilidad de que la UE actúe en este ámbito plantea diversos problemas. Entre las principales inquietudes se incluye el hecho de que la UE no tiene competencia para actuar en materia de «remuneraciones», incluidos los niveles de remuneración, y que esta acción podría interferir en la autonomía de los interlocutores sociales y socavar los sistemas de negociación colectiva;

## celebra que la Comisión reconozca que hay margen para que la UE promueva el papel de la negociación colectiva en apoyo a la adecuación y la cobertura del salario mínimo. Las medidas de apoyo a la negociación colectiva podrían incluirse en la iniciativa de la UE sobre salarios mínimos, al tiempo que se respetan los distintos sistemas de relaciones laborales nacionales;

## agradece la oportunidad de seguir contribuyendo al debate sobre qué actuaciones emprender a escala europea, teniendo en cuenta las distintas realidades de los Estados miembros y el reparto de competencias entre el ámbito europeo y nacional;

## considera que la forma más eficaz de reducir la pobreza de los ocupados es mediante salarios mínimos dignos y políticas de inclusión activas, integradas y centradas en la persona, que promuevan el acceso a una renta mínima adecuada, a servicios de empleo y a empleos de calidad, así como a servicios sociales esenciales y capacitadores;

## es plenamente consciente de la complejidad de las cuestiones que se plantean en este debate y reconoce que los salarios mínimos no son la panacea capaz de resolver todos los problemas. Sin embargo, un enfoque común de la UE con objetivos políticos claros que puedan alcanzar los Estados miembros, por diferentes medios, y que garantice la participación de los interlocutores sociales como parte de sistemas de negociación colectiva funcionales, podría garantizar la protección de los derechos de los trabajadores a una remuneración justa y a la libertad de asociación y las necesidades de los empresarios en relación con la productividad y la competitividad.

***Contacto:*** *June Bedaton y Sophie Zimmer*

*(Tel.: 00 32 2 546 81 34 – correo electrónico:* [*June.Bedaton@eesc.europa.eu*](mailto:June.Bedaton@eesc.europa.eu))

*(Tel.: 0032 2 546 95 64 – correo electrónico:* [*Sophie.Zimmer@eesc.europa.eu*](mailto:Sophie.Zimmer@eesc.europa.eu)*)*

1. ***La protección de los menores migrantes no acompañados en Europa***

**Ponente:** Özlem Yildirim (Grupo de Trabajadores – FR)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-02281-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE:

### manifiesta su preocupación por la situación de los menores no acompañados, que se encuentran entre las personas más vulnerables en el contexto de la migración;

### recomienda que el principio del «interés superior del menor» tenga prioridad sobre el resto de normativas nacionales e internacionales;

### insta a la Unión Europea a que desarrolle un enfoque coherente y armonizado para la protección de los MENA (menores extranjeros no acompañados) en Europa;

## pide a los Estados miembros que elaboren una Directiva relativa a la protección de los MENA cuyo fin sea el interés superior del menor;

### reitera su petición a los Estados miembros de que garanticen que los menores en situación irregular gocen de suficiente consideración y protección como niños, en primer lugar y ante todo;

### insta a los Estados miembros a evitar que se ejerza cualquier tipo de violencia contra los menores migrantes mediante la creación de vías de migración seguras, legales y regulares;

### señala que la detención de menores, independientemente de su situación administrativa, está totalmente prohibida y condena enérgicamente esta práctica;

### señala que todo menor no acompañado debe ser atendido por un tutor competente;

### recuerda que un joven que se presente como menor se considerará como tal hasta que exista una sentencia firme;

### pide a los Estados miembros que evalúen la minoría atendiendo a una serie de indicios, pero solicita que se ponga fin a las pruebas de edad ósea, dado que dichas pruebas no son fiables;

### propone una serie de estudios de seguimiento centrados en subtemas concretos, dada la dificultad de abarcar todas las cuestiones y principios relacionados con los menores no acompañados en este Dictamen.

***Contacto:*** *Annemarie Wiersma*

*(Tel.: 0032 2 546 9376 – correo electrónico:* [*Annemarie.Wiersma@eesc.europa.eu*](mailto:Annemarie.Wiersma@eesc.europa.eu))

* ***Trabajo digno en la economía de plataformas***

**Ponente:** Carlos Manuel Trindade (Grupo de Trabajadores – PT)

**Referencia:** Dictamen exploratorio

EESC-2020-01859-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE:

### recomienda que las cuestiones relacionadas con el trabajo de plataformas deben abordarse y resolverse a la luz, en particular, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda Digital y el pilar europeo de derechos sociales;

### señala que la economía de plataformas todavía tiene poco peso, aunque presente potencial de crecimiento;

### toma nota de que las plataformas tienen «un impacto generalmente positivo en la economía»[[1]](#footnote-2), y contribuyen tanto a la creación de empleo y la innovación, y a la flexibilidad y la autonomía del trabajador como a garantizar un ingreso a los trabajadores (muchas veces, un ingreso secundario) y permiten la participación en el empleo de personas vulnerables;

### señala que hay riesgos que no pueden minimizarse: i) para el trabajador, la denegación de los derechos básicos, incluidos los derechos de organización y negociación colectiva; la precariedad; los bajos ingresos agravados por la sobrecualificación; la intensificación del trabajo; la fragmentación exacerbada del trabajo a escala mundial; el hecho de que los trabajadores no estén afiliados a la seguridad social; ii) para la sociedad, un aumento del riesgo de una competencia basada en recortar las normas sociales, con las consiguientes consecuencias perjudiciales, tanto para los empleadores, sujetos a una presión competitiva insostenible, como para los Estados miembros, que se privan de ingresos fiscales y cotizaciones a la seguridad social;

### toma nota de la controversia que existe en torno a los conceptos relacionados con las plataformas, en particular el de la plataforma como «empleador» y no «intermediario entre la oferta y la demanda» y los de «trabajador por cuenta ajena» y «trabajador por cuenta propia», dado que ello tiene consecuencias para los derechos de los trabajadores;

### insta a la Comisión y a los Estados miembros a que hagan esfuerzos por clarificar los conceptos y avanzar hacia su uniformidad para lograr un trabajo digno en la economía de las plataformas;

### recomienda que se elaboren directrices para aclarar la situación del empleo de las plataformas, teniendo en cuenta que los Estados miembros son soberanos en materia social. El CESE considera que, en la economía de las plataformas, todos los trabajadores deben tener acceso a un conjunto de derechos y ayudas, independientemente de su estatuto laboral o del tipo de contrato que tengan, impidiéndose al mismo tiempo que algunos operadores puedan lograr ventaja competitiva mediante el incumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades;

### recomienda que se clarifiquen las responsabilidades de todas las partes interesadas respecto de cuestiones como la salud y la seguridad, la protección de datos, y los seguros y la responsabilidad legal, en el sentido de evaluar, ajustar y armonizar las reglamentaciones existentes;

### subraya que el diálogo social y la negociación colectiva deben desempeñar un papel de primer orden en todos los niveles pertinentes, manteniéndose el pleno respeto por la autonomía de los interlocutores sociales;

### considera que las plataformas deben facilitar información para garantizar la transparencia y la previsibilidad a todas las partes interesadas. A este respecto, es preciso que se registren en cada Estado miembro, así como crear una base de datos en la UE para supervisar el desarrollo de la economía de plataformas.

***Contacto:*** *Ana Dumitrache*

*(Tel.: 00 32 2 546 81 31 – correo electrónico:* [Ana.Dumitrache@eesc.europa.eu](mailto:Ana.Dumitrache@eesc.europa.eu)*)*

* ***FSE+/Propuesta modificada***

**Ponente general:** Krzysztof Balon (Grupo Diversidad Europa – PL)

**Coponente general:** Carlos Manuel Trindade (Grupo de Trabajadores – PT)

**Referencia:** COM(2020) 447 final – 2018/0206 COD

EESC-2020-02948-00-00-AC

**Puntos clave:**

El FSE+ no cuenta con financiación adecuada para hacer frente a las necesidades de la política de cohesión social. Por lo tanto, el CESE se opone firmemente a la reducción de la dotación financiera global del FSE+ para el período 2021-2027.

Por el contrario, el CESE reitera la solicitud de que se asigne el 30 % del conjunto de los recursos destinados a la política de cohesión económica, social y territorial al FSE+ y de que se dedique, además, el 30 % de los recursos existentes en el marco del FSE+ a medidas de inclusión social.

El CESE es partidario de que las operaciones del FSE+ se puedan cofinanciar mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El recurso al FSE+ para financiar operaciones de apoyo a la transformación ecológica y digital se debería centrar en la capacitación y en la readaptación profesional, como complemento del resto de los fondos europeos del marco financiero plurianual y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Aunque la asignación del 5 % de los recursos del FSE+ para luchar contra la pobreza infantil se considera un mínimo absoluto, se apoya la propuesta de aumentar al 15 % la dotación mínima para la inclusión de las personas que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación.

Dado el papel del FSE+ en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, el CESE insta a la Comisión Europea a que un seguimiento más adecuado de la situación social de los Estados miembros en el Semestre Europeo, que debería basarse en un conjunto adecuado de indicadores sociales.

El CESE insiste en que se asigne financiación suficiente para el desarrollo de capacidades de los interlocutores sociales y otras organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios financiados por el FSE+.

El CESE reitera su petición de que la economía social se convierta en un objetivo específico independiente en el marco del FSE+.

En relación con la supresión del capítulo de salud del FSE, los cuidadores informales deben considerarse un grupo destinatario del FSE+.

El CESE recomienda la inclusión de un considerando en el que se aclare que no existen restricciones en el acceso de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes a las medidas financiadas por el FSE+.

***Contacto:*** *Judite Berkemeier*

*(Tel.: 00 32 2 546 9897 – correo electrónico*

[*MariaJudite.Berkemeier@eesc.europa.eu*](mailto:MariaJudite.Berkemeier@eesc.europa.eu)*)*

* ***La UE por la Salud (EU4Health)***

**Ponente general:** Antonello Pezzini (Grupo de Empresarios – IT)

**Coponente general:** Alain Coheur (Grupo Diversidad Europa – BE)

**Referencia:** COM(2020)405 final – 2020/0102 COD

EESC-2020-02821-00-01-AC

**Puntos clave:**

El CESE pide a las instituciones europeas y a los Estados miembros que demuestren voluntad política para establecer un «pacto de salud para el futuro de Europa», de conformidad con los valores fundamentales de la Unión Europea, incluida la solidaridad europea, y los compromisos contraídos a escala internacional y europea.

El CESE pide al Parlamento Europeo que lidere las negociaciones con el Consejo para aumentar los recursos financieros asignados al programa de salud y a los demás instrumentos que deben utilizarse en sinergia en el ámbito de la salud, así como para que se recurra específicamente a los fondos del mecanismo de estabilidad para salir de la austeridad.

El CESE pide que se adopten directrices europeas para responder a las necesidades de los más vulnerables, como son las personas en situación precaria, las personas mayores y las personas con discapacidad, sobre todo las que deben vivir en residencias que acogen a un gran número de personas, que se han visto afectadas de lleno en toda Europa por la pandemia y sus consecuencias.

El CESE propone que se despliegue lo antes posible un mecanismo europeo de coordinación y de intervención rápida.

Es necesario crear inmediatamente un grupo de trabajo compuesto por expertos que actúe como coordinador de conocimientos y recursos para integrar en una red los mejores centros de virología, epidemiología y las mejores competencias diagnósticas.

El CESE considera que el programa de salud solo puede obtener resultados tangibles con un enfoque integrador, en el que participen las organizaciones internacionales (incluida la Organización Mundial de la Salud), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los agentes de la salud más próximos a la situación sobre el terreno de los ciudadanos, también mediante una evaluación regular de los objetivos.

El CESE subraya el valor del personal sanitario y pide que se preste una atención constante para prever las necesidades de formación, estructuras, dispositivos de defensa y bienestar económico y social.

El CESE apoya firmemente las asociaciones público-privadas europeas en el ámbito de la salud, siguiendo el ejemplo de la Empresa Común para la ejecución de la iniciativa tecnológica conjunta sobre medicamentos innovadores 2, y apoya los esfuerzos conjuntos destinados a mejorar la dimensión tecnológica y productiva europea, mediante un compromiso más firme de las comunidades científicas y sanitarias de Europa hacia un verdadero Espacio Europeo de Salud.

***Contacto:*** *Valeria Atzori*

*(Tel.: 00 32 2 546 8774 – correo electrónico:* [*Valeria.Atzori@eesc.europa.eu*](mailto:Valeria.Atzori@eesc.europa.eu)*)*

# **COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES**

* ***Contratación pública en los servicios de limpieza y gestión de edificios***

**Ponente:** Diego Dutto (Grupo Diversidad Europa – IT)

**Coponente:** Nicola Konstantinou (Cat. 2 - EL)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01563-00-00-AC

**Puntos clave:**

## La Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los Estados miembros deben desarrollar los instrumentos de apoyo necesarios para promover el uso de la contratación pública estratégica con el fin de avanzar en el uso sistemático de criterios estratégicos sostenibles, transparentes, ambiciosos y aplicables que garanticen normas sociales y de calidad más exigentes en la contratación pública.

## A fin de garantizar que los servicios de limpieza se centran en la calidad y no en el precio, debe respetarse el principio de transparencia tanto para el cliente como para el contratista.

## La Comisión Europea y los Estados miembros deben tomar la iniciativa de luchar contra el empleo no declarado y seguir mejorando las condiciones de empleo en el sector de la limpieza. El fortalecimiento de la normativa y el refuerzo aún mayor de los mecanismos para garantizar su aplicación, como los criterios salariales y la negociación colectiva sectorial, pueden contribuir a la competencia leal, a unas normas sociales más exigentes y a un empleo de calidad.

## El CESE considera que, además de los convenios colectivos, deben desarrollarse salvaguardias adicionales para defender los principios de no discriminación e igualdad de trato de los trabajadores.

## El CESE recomienda que se respeten las condiciones de sostenibilidad, los derechos laborales y los convenios colectivos de aplicación general a lo largo de toda la cadena de subcontratación.

## El CESE hace un llamamiento a los Estados miembros para que, si no lo hacen ya, presten especial atención al respeto de todas las obligaciones legales y contractuales, así como de seguridad e higiene en el trabajo, relativas a aspectos sociales, medioambientales y de sostenibilidad, y comprueben eficazmente que se cumplen durante la fase de ejecución de las licitaciones públicas en el sector de la limpieza.

## El CESE recomienda que las Directivas europeas sobre contratación pública pidan o exijan a los Estados miembros que excluyan el uso del precio más bajo para la adjudicación del contrato, incluyendo un límite máximo del 30 % en la puntuación que se conceda al precio en comparación con la puntuación que se conceda a la calidad, y que garanticen, mediante cláusulas sociales específicas, la estabilidad laboral del personal contratado en virtud de la licitación, las modalidades de trabajo de la empresa y las estipulaciones del convenio colectivo.

## La Comisión Europea debe animar a los Estados miembros a iniciar un proceso de acreditación o un sistema de cualificación para los contratistas que deseen ser tenidos en cuenta para los contratos públicos de limpieza.

## El CESE aboga por que las instituciones europeas, los Estados miembros y los entes regionales y locales adopten un enfoque integral sobre la adquisición de servicios de limpieza. Este enfoque no prevé establecer contrapartidas entre las condiciones medioambientales y las laborales, sino que promueve la cohesión social, las normas laborales, la igualdad de género y los objetivos medioambientales propuestos por el Pacto Verde de la Comisión Europea.

***Contacto:*** *Amelia Muñoz Cabezón*

*(Tel.: 0032 2 546 8373 - correo electrónico*

[*Amelia.Munoz.Cabezon@eesc.europa.eu*](mailto:Amelia.MunozCabezon@eesc.europa.eu)*)*

* ***La minería digital en Europa: nuevas soluciones para la producción sostenible de materias primas***

**Ponente:** Marian Krzaklewski (Grupo de Trabajadores – PL)

**Coponente:** Hilde Van Laere (Cat. 1 – BE)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01559-00-00-AC

**Puntos clave:**

## La digitalización del sector de las materias primas de la UE constituye una oportunidad singular para reforzar la resiliencia de las cadenas de suministro industriales europeas, mejorar el desempeño medioambiental del sector de los minerales, y potenciar la transparencia y los diálogos con los ciudadanos y las comunidades afectadas por las actividades mineras.

## Las empresas mineras que iniciaron la transformación digital han experimentado mejoras en materia de seguridad, sostenibilidad, productividad y márgenes. Sin embargo, la combinación de una mejor conectividad, la movilidad, el aprendizaje automático y las operaciones autónomas plantea cuestiones éticas, sociales y regulatorias.

## El CESE señala la importancia de disponer de una estructura de red global exhaustiva de información especializada sobre minerales para sostener la transformación digital y la toma de decisiones informadas a escala de la UE. El CESE reconoce el esfuerzo del Centro Común de Investigación por establecer y mantener un sistema de información europeo sobre materias primas.

## El CESE considera que la transformación digital del sector de las materias primas de la UE debe ir acompañada de medidas de protección de los datos, y reconoce la necesidad de regímenes de estricta aplicación para proteger la información sensible.

## El CESE recomienda la elaboración de una hoja de ruta regulatoria de la UE que aborde los retos creados por la transformación digital del sector de las materias primas, en la que se traten temas como la ciberseguridad, la inteligencia artificial, la automatización, la gobernanza a múltiples niveles y la minería marítima y espacial.

## El CESE considera que la digitalización de la industria de las materias primas minerales es crucial para hacer frente a la crisis económica provocada por la COVID-19 y fomentar la aplicación del Pacto Verde Europeo y del plan de recuperación de la UE. En este contexto, es primordial estimular las inversiones en la digitalización de la extracción y transformación de las materias primas minerales (minería) primarias y secundarias (reciclado).

## El CESE pide a la Comisión Europea que vele por que los interlocutores sociales del sector extractivo participen y sean consultados por las instituciones europeas en el proceso de formulación de las políticas y sobre toda iniciativa de la UE que afecte al sector de las materias primas minerales.

***Contacto:*** *Amelia Muñoz Cabezón*

*(Tel.: 0032 2 546 8373 - correo electrónico:*

[*Amelia.Munoz.Cabezon@eesc.europa.eu*](mailto:Amelia.MunozCabezon@eesc.europa.eu)*)*

# **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

* ***Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030***

**Ponente:** Antonello Pezzini (Grupo de Empresarios – IT)

**Coponente:** Lutz Ribbe (Grupo Diversidad Europa – DE)

**Referencia:** COM(2020) 380 final

EESC-2020-00896-00-01-AC

**Puntos clave:**

El CESE acoge con satisfacción el esfuerzo realizado por la Comisión Europea (CE) por elaborar una Estrategia sobre Biodiversidad para 2030 como uno de los itinerarios hacia el Pacto Verde Europeo y hacia el marco mundial para la diversidad biológica propuesto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Los esfuerzos destinados a proteger los recursos naturales aún existentes en la Unión deben incrementarse de manera significativa, mediante compromisos constantes de concienciación y comunicación dirigidos a la sociedad y, en particular, a los jóvenes, enfatizando los aspectos positivos de las acciones de defensa. Para alcanzar este objetivo, el CESE está de acuerdo con la CE en que es necesario ampliar el tamaño de los espacios protegidos y, en particular, los que son objeto de una protección estricta, limitando el impacto sobre la agricultura y la silvicultura todo lo posible, aunque esto no sea en ningún caso suficiente para frenar la pérdida de biodiversidad. Por esta razón, y en opinión del CESE, se deben redoblar de forma sustancial los esfuerzos por recuperar los hábitats y combatir el declive de las especies causado principalmente por una aplicación incorrecta del marco jurídico y por la insuficiente financiación de las medidas necesarias.

El CESE lamenta que en el nuevo marco financiero 2021-2027 de la UE no haya ni rastro de una integración plena, eficaz y coherente de la biodiversidad, y lo considera una señal preocupante, ya que una vez más se aprecian discrepancias significativas entre las palabras y los hechos.

El CESE resalta que la protección de la biodiversidad no puede, desde el punto de vista económico, recaer en los agricultores y los propietarios de bosques. El suministro de este «bien y valor público» debe convertirse más bien en una interesante oportunidad de ingresos para estos.

***Contacto:*** *Conrad* *Ganslandt*

*(Tel.: 00 32 2 546 82 75 – correo electrónico:* [*Conrad.Ganslandt@eesc.europa.eu*](mailto:Conrad.Ganslandt@eesc.europa.eu)*)*

* ***«De la granja a la mesa»: una estrategia alimentaria sostenible***

**Ponente:** Peter Schmidt (Grupo de Trabajadores – DE)

**Coponente:** Jarmila Dubravská (Grupo de Empresarios – SK)

**Referencia:** COM(2020) 381 final

EESC-2020-00994-00-00-AC

**Puntos clave:**

En opinión del CESE, una política alimentaria integral de ámbito europeo debería aportar: i) sostenibilidad económica, ambiental y sociocultural; ii) integración entre sectores, ámbitos de regulación y niveles de gobernanza; iii) procesos decisorios inclusivos; y iv) una combinación de medidas obligatorias (normativas e impuestos) e incentivos (suplementos de precio, acceso a créditos, recursos y seguros) para acelerar la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles. Estos objetivos no se ven suficientemente reflejados en la estrategia propuesta.

Unos precios justos de los alimentos (que reflejen el verdadero coste de producción para el medio ambiente y la sociedad) son la única manera de lograr sistemas alimentarios sostenibles a largo plazo. La UE y los Estados miembros deben tomar medidas para garantizar que los precios de producción se mantengan por encima de los costes de producción y que las dietas saludables sean más accesibles. Con este fin, será necesario implementar todas las herramientas de gobernanza pública, desde medidas fiscales contundentes hasta enfoques basados en la información para que los costes reales sean visibles.

Si no hay cambios en las políticas comerciales de la UE, los objetivos de la Estrategia no se cumplirán. El Comité insta a la UE a velar por una verdadera reciprocidad de las normas en los acuerdos comerciales preferenciales.

***Contacto:*** *Arturo Iniguez*

*(Tel.: 00 32 2 546 87 68 – correo electrónico:* [*Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu*](mailto:Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu)*)*

* ***Hacia un compromiso estructurado de la juventud en favor del clima y la sostenibilidad***

**Ponente:** Cillian Lohan (Grupo Diversidad Europa – IE)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01552-00-00-AC

**Puntos clave:**

El aspecto intergeneracional de las políticas climáticas y de desarrollo sostenible y los mecanismos de ejecución correspondientes debe reflejarse en un compromiso sólido y significativo de los jóvenes en todas las etapas de los procesos de toma de decisiones de la UE, desde la elaboración de propuestas e iniciativas legislativas hasta la ejecución, la supervisión y el seguimiento.

La implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el Pacto Verde Europeo requiere que se adopte un nuevo enfoque que confluya en un modelo de gobernanza más integrador en el que intervengan las diversas partes interesadas, coloque a los jóvenes en el centro del proceso de participación y vaya mucho más allá de las reuniones *ad hoc* y las meras convocatorias de consulta.

El CESE propone la constitución de mesas redondas sobre clima y sostenibilidad dirigidas a los jóvenes, organizadas por el propio Comité en colaboración con la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.

Plantea asimismo la incorporación de un delegado de los jóvenes a la delegación oficial de la UE en las reuniones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Además, el CESE propone incluir a un delegado de los jóvenes como miembro adicional de la delegación del Comité que ostente el estatuto de observador en este tipo de actos.

El CESE hará cuanto esté en su mano por potenciar la voz de los jóvenes y las organizaciones juveniles mediante su incorporación sopesada en los dictámenes relativos al clima y la sostenibilidad, solicitando de manera proactiva las aportaciones de los representantes de la juventud e invitándolos con frecuencia para que actúen como ponentes en los actos del CESE; asimismo, pedirá que las mismas oportunidades de ser oídos se concedan a los representantes juveniles en las demás instituciones de la UE como, por ejemplo, el Parlamento Europeo.

***Contacto:*** *Stella Brozek-Everaert*

*(Tel.: 00 32 2 546 92 02 – correo electrónico:*

[*Stella.BrozekEveraert@eesc.europa.eu*](mailto:Stella.BrozekEveraert@eesc.europa.eu)*)*

* ***Hacia una estrategia de la UE sobre el consumo sostenible***

**Ponente:** Peter Schmidt (Grupo de Trabajadores – DE)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01596-00-00-AC

**Puntos clave:**

Atendiendo a las limitaciones de nuestro planeta, la forma que tenemos de consumir hoy en día —a un elevado ritmo y con un planteamiento de fabricar, usar y tirar— no es sostenible.

Aunque la UE dispone de diversos instrumentos políticos de gran utilidad, sigue echándose en falta un planteamiento global sobre consumo sostenible que debería ocupar un lugar central en el Pacto Verde Europeo.

El objetivo del Dictamen consiste en formular recomendaciones en favor de una política europea global de consumo sostenible que abarque, por ejemplo, la nutrición, la movilidad, la vivienda y los estilos de vida, como parte del Pacto Verde Europeo y como complemento del paquete de medidas de la economía circular. Además, presta especial atención a los efectos de dicha política en las poblaciones vulnerables y los hogares de bajos ingresos.

Se necesita una estrategia de consumo sostenible que proporcione un marco que permita a los Estados miembros y al sector privado abordar tanto el consumo de los hogares como el del sector público. El Dictamen destaca que esta política deberá equilibrar cuidadosamente las tres dimensiones de la sostenibilidad y contribuir así no solo al Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 12, sino también a la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030. El incremento de la sostenibilidad en el consumo no debe ir en detrimento de otros objetivos sociales como la justicia social, la salud, el bienestar y la calidad de vida.

***Contacto:*** *Monica Guarinoni*

*(Tel.: 00 32 2 546 81 27 – correo electrónico:* [*Monica.Guarinoni@eesc.europa.eu*](mailto:Monica.Guarinoni@eesc.europa.eu)*)*

* ***Un enfoque integrado para las regiones vulnerables de la UE***

**Ponente:** Josep Puxeu Rocamora (Grupo de Empresarios – ES)

**Coponente:** Dilyana Slavova (Grupo Diversidad Europa – BG)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01454-00-00-AC-

**Puntos clave:**

Las zonas remotas rurales y de montaña y las regiones periféricas, ultraperiféricas y árticas están sujetas a factores de restricción objetivos tales como una falta de masa crítica (demográfica o económica), una difícil accesibilidad, etc. Paralelamente, como imagen invertida, aumenta la congestión de las zonas urbanas y la presión sobre sus recursos naturales (aire, agua, suelo).

La política agrícola común debe actuar en estrecho concierto con las políticas regionales y de cohesión para instaurar el desarrollo territorial equilibrado como consideración y requisito aplicable a toda decisión política cuyo impacto tenga una componente local.

***Contacto:*** *Arturo Iniguez*

*(Tel.: 00 32 2 546 87 68 – correo electrónico:* [*Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu*](mailto:Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu)*)*

* ***Compatibilidad de la política comercial de la UE con el Pacto Verde Europeo***

**Ponente:** John Bryan (Grupo Diversidad Europa – IE)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01349-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE acoge favorablemente el Pacto Verde Europeo, en particular la Estrategia «De la granja a la mesa» y la Estrategia sobre Biodiversidad, que son estrategias ambiciosas que tendrán un gran impacto en la agricultura y el sector agroalimentario de la UE, y desempeñarán un papel central en los futuros acuerdos comerciales.

El CESE está convencido de que la UE debe responder a la crisis de la COVID-19 con la ejecución urgente del Plan Europeo de Recuperación, a fin de que la economía de la UE vuelva a funcionar plenamente y lo antes posible sin dejar de lado los riesgos para la salud y el medio ambiente. El Pacto Verde debería formar parte integrante de la recuperación.

Con la economía mundial frente a un riesgo de recesión sin precedentes a causa de la crisis de la COVID-19, el comercio equitativo y basado en normas nunca había sido tan importante como ahora para impulsar la recuperación económica. Un mercado único de la UE abierto y que funcione correctamente y el comercio internacional son esenciales para ello. El CESE opina que la UE no puede permitir que su política comercial derive en una posición defensiva.

Entre las lecciones fundamentales que la UE debe extraer de la crisis de la COVID-19 figuran las siguientes:

### la importancia decisiva del concepto «Una sola salud», la seguridad y la soberanía alimentarias para Europa;

### la necesidad de una política agrícola común sólida y una cadena de suministro de alimentos y productos esenciales relacionados con la salud sostenible y resiliente;

### la necesidad de que la UE cuente con un presupuesto de recursos propios sólido y bien dotado para hacer frente a la crisis;

### la importancia del comercio y de la protección del mercado único de la UE para evitar la renacionalización y la repetición de acontecimientos como el *Brexit*.

El CESE pide que se evalúe plenamente el impacto de la Estrategia «De la granja a la mesa» y la Estrategia sobre Biodiversidad enmarcadas por el Pacto Verde en los acuerdos comerciales, la agricultura y el sector agroalimentario de la UE a través de una evaluación de impacto detallada.

Es bien sabido que el comercio agrícola desempeña un papel fundamental en la consecución de la mayoría, si no de todos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que la Organización Mundial del Comercio desempeña un papel fundamental en la consecución de dichos objetivos, y que sería mucho más difícil sin un mecanismo comercial multilateral eficaz.

El CESE propone que todos los futuros acuerdos comerciales de la UE incorporen la Estrategia «De la granja a la mesa» y la Estrategia sobre Biodiversidad previstas en el Pacto Verde como normas mundiales de sostenibilidad, al tiempo que reconoce que la incorporación y aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de normas más estrictas en los acuerdos comerciales multilaterales es un reto extremadamente difícil. Parece posible lograr mayores avances en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las normas medioambientales y sociales esenciales en los acuerdos comerciales bilaterales a corto plazo.

La UE debe garantizar que los acuerdos comerciales no externalicen el problema ni agraven la deforestación en otros países.

El CESE considera fundamental que la viabilidad y la competitividad de la agricultura y el sector agroalimentario de la UE no se vean mermadas por la imposición de costes y normas más elevados a través de la Estrategia «De la granja a la mesa» y la Estrategia sobre Biodiversidad previstas en el Pacto Verde, que los competidores no están dispuestos a adoptar y aplicar.

El CESE considera necesarias una coherencia y una coordinación mucho mayores entre las distintas políticas de la UE, como las estrategias «De la granja a la mesa» y sobre Biodiversidad previstas en el Pacto Verde, la política agrícola común, la política comercial y la política social.

La agricultura, en línea con el modelo de agricultura familiar de la UE, tiene un papel fundamental que desempeñar en la aplicación de la Estrategia «De la granja a la mesa» y la Estrategia sobre Biodiversidad previstas en el Pacto Verde, y es esencial dotarse de un presupuesto adecuado de la política agrícola común para satisfacer las demandas adicionales de los agricultores.

En lo que atañe a la conversión de tierras para la producción ecológica, es preciso evaluar los efectos de la consiguiente caída de la producción. Hay que intensificar la investigación para definir mejor el término «ecológico» y evaluar la contribución neta real de la agricultura orgánica a la sostenibilidad mundial, incluida la biodiversidad.

Todos los acuerdos comerciales de la Unión Europea deben respetar las disposiciones sanitarias y fitosanitarias de la Unión Europea y atenerse al principio de precaución.

***Contacto:*** *Monica Guarinoni*

*(Tel.: 00 32 2 546 81 27 – correo electrónico:* [*Monica.Guarinoni@eesc.europa.eu*](mailto:Monica.Guarinoni@eesc.europa.eu)*)*

* ***Equivalencia de las inspecciones: semillas de cereales producidas en Ucrania***

**Ponente único:** Arnold Puech d'Alissac (Grupo de Empresarios – FR)

**Referencia:** COM(2020) 137 final – 2020/0053 COD

EESC-2020-02029-00-01-AC

**Puntos clave:**

El CESE señala que algunas normas no se ajustan plenamente a los requisitos de la Unión Europea, concretamente las relativas a la distancia de aislamiento de las semillas certificadas de sorgo que son menos estrictas, el porcentaje de pureza varietal de las líneas parentales utilizadas para la producción de semillas híbridas de maíz y el porcentaje de semillas de otras especies para las semillas certificadas de maíz. El CESE aprueba la propuesta legislativa sometida a examen, previa obtención, no obstante, de las garantías necesarias de que los límites determinados en el informe de auditoría han sido corregidos, que las normas de producción en Ucrania están ahora estrictamente en consonancia con los requisitos europeos y que no existe competencia desleal.

Los productores ucranianos tienen acceso a determinadas sustancias prohibidas en la Unión Europea. Estas diferencias provocan una distorsión de la competencia y podrían dar lugar a la introducción en el territorio de la Unión Europea de productos que no cumplen las normas sanitarias y medioambientales. Entre las diferencias más significativas, cabe mencionar el acceso a sustancias activas utilizadas para la eliminación de malas hierbas como la atrazina (prohibida en la UE desde 2003) o el acetocloro (prohibido en la UE desde 2012). En lo que respecta a la protección contra plagas, los productores ucranianos siguen teniendo acceso a sustancias activas de la familia de los neonicotinoides, algunas de las cuales, como la clotianidina, el tiametoxam o (en breve) el tiacloprid, están prohibidas en la UE.

***Contacto:*** *Arturo Iniguez*

*(Tel.: 00 32 2 546 87 68 – correo electrónico:* [*Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu*](mailto:Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu)*)*

* ***Digitalización y sostenibilidad - Situación actual y necesidad de intervenir desde una perspectiva de la sociedad civil***

**Ponente:** Peter Schmidt (Grupo de Trabajadores – DE)

**Coponente:** István Komoróczki (Grupo de Empresarios – HU)

**Referencia:** Dictamen exploratorio

EESC-2020-01918-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE aboga por políticas que afiancen la integración de una economía digital que incorpore nuestros valores sociales, garantizando así que una economía del bienestar digital sea lo más inclusiva posible, permitiendo que trabajadores, consumidores, pequeñas y medianas empresas, grandes empresas y agentes económicos sin ánimo de lucro se beneficien por igual, especialmente en las zonas rurales. Dichas políticas incluyen:

### desarrollar una política fiscal para garantizar que las empresas digitales paguen su parte equitativa de impuestos;

### tomar como base el Reglamento general de protección de datos para desarrollar una ley específica en materia de protección de datos en el lugar de trabajo;

### adaptar la legislación actual a la era digital con el fin de regular los mercados de plataformas digitales;

### fomentar el software y las aplicaciones de código abierto;

### adoptar un enfoque de «dinero público: datos públicos», de manera que los datos de investigación financiados con fondos públicos estén disponibles públicamente;

### desarrollar una política estratégica de gobernanza de datos, incluidos los «fondos de datos públicos».

El CESE insta a los gobiernos nacionales y locales a que apoyen plataformas de intercambio cooperativas. También pide cadenas de producción de tecnologías de la información y de las comunicaciones transparentes, justas y ecológicas, normas energéticas ambiciosas y una ampliación de la Directiva de la UE sobre diseño ecológico, y solicita a la Comisión Europea que:

### adapte la legislación de la UE para que las compras en línea sean más sostenibles y desarrolle políticas responsables en materia de envases, entregas y devolución de envases;

### proteja a los pequeños operadores del mercado frente a las plataformas monopolísticas;

### desarrolle un conjunto exhaustivo de criterios e indicadores para productos de software sostenibles y un pasaporte para productos digitales;

### mejore el Reglamento General de Protección de Datos en materia de suficiencia de datos y acoplamiento de datos;

### imponga restricciones a la publicidad en línea para crear espacios sin publicidad.

La pandemia de COVID-19 dio lugar a una disminución repentina y significativa del transporte, la producción y el consumo; el mayor uso de las tecnologías de la información y la comunicación atenuó las prácticas de trabajo y los estilos de vida que requerían un gran consumo de energía. El CESE solicita que se adopten las medidas políticas adecuadas para contribuir a consolidar estos aspectos positivos tras la pandemia. Es evidente que esto plantea cuestiones de mayor calado sobre la eficiencia energética de la «nube» y los centros de datos que la sustentan. Por ejemplo:

### establecer un inventario de los centros de datos de la UE (que abarque la eficiencia energética, el ciclo de vida, los materiales de construcción, etc.) y un sistema basado en las mejores tecnologías («top-runner»), a fin de garantizar que los centros de datos de mayor eficiencia energética se conviertan en la norma;

### exigir que los nuevos centros de datos sean 100 % eficientes energéticamente;

### utilizar la Inteligencia Artificial para apoyar la transición climática y energética;

### proponer medidas para soluciones sostenibles de inteligencia artificial.

El CESE elogia proyectos actuales de la UE como REMOURBAN o MAtchUP, reconociendo la importancia fundamental del desarrollo sostenible de las ciudades inteligentes, incluidos los enfoques innovadores de movilidad integrada, energía y turismo.

***Contacto:*** *Anna Cameron*

*(Tel.: 00 32 2 546 82 28 – correo electrónico:*  [*Anna.Cameron@eesc.europa.eu*](mailto:Anna.Cameron@eesc.europa.eu)*)*

* ***Medidas de conservación y control – NAFO***

**Ponente:** Gabriel Sarró Iparraguirre (Grupo Diversidad Europa – ES)

**Referencia:** COM(2020) 215 final – 2020/0095 COD

EESC-2020-02842-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE considera necesaria la transposición al Derecho de la Unión de las medidas de conservación y control adoptadas por la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO, por sus siglas en inglés), con el fin de lograr una aplicación uniforme y efectiva de las mismas en el seno de la UE.

No obstante, el CESE estima que la propuesta presentada no establece un mecanismo ágil de transposición de las normas adoptadas en la NAFO y no solventa la necesidad de actualizar anualmente las mismas.

El Comité es partidario de un mecanismo más ágil y simple, por lo que propone un Reglamento con un único artículo en el que se determine que la Unión Europea debe imperativamente aplicar a su flota las normas aprobadas por la NAFO.

El CESE insiste en el riesgo que supone introducir el sistema de actos delegados por el que se le concede a la Comisión la potestad de legislar sin tener que someterse a los procedimientos ordinarios.

***Contacto:*** *Arturo Iniguez*

*(Tel.: 00 32 2 546 87 68 – correo electrónico:* [*Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu*](mailto:Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu)*)*

# **TRANSPORTE, ENERGÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

* ***Despliegue seguro de la 5G en la UE – Aplicación de la caja de herramientas de la UE***

**Ponente:** Alberto Mazzola (Grupo de Empresarios – IT)

**Coponente:** Dumitru Fornea (Grupo de Trabajadores – RO)

**Referencia:** COM(2020) 50 final

EESC-2020-00956-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE acoge favorablemente la iniciativa de los Estados miembros y de la Comisión Europea de proceder a la verificación del estado de aplicación, por parte de los Estados miembros, del conjunto de medidas recomendadas en las conclusiones de la caja de herramientas de medidas estratégicas, técnicas y medidas clave en materia de seguridad en el despliegue del ecosistema 5G.

El CESE considera que —ante la creciente complejidad y variedad de aplicaciones de la 5G— esta verificación del ecosistema 5G, así como de las acciones de competencia de la Comisión para la salvaguardia de la ciberseguridad de las redes 5G y de una cadena de valor de la 5G diversificada, de la normalización técnica y certificación, de las inversiones extranjeras directas y de la defensa comercial y la competencia, de las obligaciones de servicio público, de la contratación pública y de la ciberdiplomacia debe referirse a la seguridad geopolítica, de las infraestructuras y de los datos, y a la protección sanitaria, también en el sentido del artículo 168, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

En opinión del CESE, es importante que el ecosistema europeo 5G garantice la integridad, la confidencialidad, la responsabilidad de gestión y operativa, la seguridad, el carácter fungible de los suministros, la interoperabilidad de los componentes hardware y software, las normas técnicas y reglamentarias comunes, la continuidad del servicio, la fiabilidad del flujo y la protección de los datos, así como la cobertura en todas las zonas, incluso las poco pobladas, la claridad de la comunicación al usuario como sujeto activo en el mercado digital y, por último, la adhesión dinámica a las directrices de la Comisión Internacional para la Protección contra las Radiaciones No Ionizantes para proteger la salud de la población, reduciendo al mismo tiempo la radiación en la medida de lo posible.

El CESE pide a la Comisión que supervise de manera estricta los avances en materia de difusión y uso real de la 5G y pide a los Estados miembros que aceleren aún más el proceso y garanticen una aplicación responsable.

En particular, el CESE considera imprescindible garantizar las evaluaciones del perfil de riesgo de los proveedores y aplicar restricciones pertinentes a los proveedores considerados de alto riesgo. El CESE mantiene asimismo la sugerencia de disponer de un mínimo de dos proveedores por país, de los cuales al menos uno europeo, con el fin de garantizar la seguridad política de los datos y el cumplimiento de las obligaciones sanitarias.

El CESE recomienda reforzar la ciberdiplomacia europea para que la UE garantice unas condiciones más equilibradas y recíprocas en los intercambios y las inversiones, en particular por lo que respecta al acceso de las empresas al mercado, las subvenciones, la contratación pública, las transferencias tecnológicas, la propiedad industrial y las normas sociales y medioambientales.

***Contacto:*** *Agota Bazsik*

*(Tel.: 00 32 2 546 8658 - correo electrónico:* [*Agota.Bazsik@eesc.europa.eu*](mailto:Agota.Bazsik@eesc.europa.eu)*)*

* ***Energía: una participación de las mujeres en pie de igualdad en el Siglo XXI***

**Ponente:**  Laure Batut (Grupo de Trabajadores – FR)

**Coponente:** Evangelia Kekeleki (Grupo Diversidad Europa – EL)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01515-00-01-AC

**Puntos clave:**

El CESE recomienda a la Comisión que aliente a todas las autoridades con capacidad de decisión a: crear las condiciones para el acceso a la energía para todos, reducir la pobreza energética y recopilar datos cualitativos y por género, acompañados de indicadores adecuados; reforzar y hacer cumplir la legislación vigente en materia de igualdad; prever una política centrada en la igualdad de género en las profesiones relacionadas con la energía.

Asimismo, el CESE invita a la Comisión a que aliente a todas las autoridades con capacidad de decisión a crear unas condiciones equitativas de formación en las profesiones de la energía en los Estados miembros y a escala europea: establecer un colegio europeo de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como crear unas condiciones de igualdad en el mercado laboral del sector de la energía.

Por lo que respecta al mercado laboral en el sector de la energía, el CESE pide a la Comisión que aliente a todas las autoridades con capacidad de decisión a presentar, por género, los datos de todos los segmentos del sector, incluidas las energías renovables; considerar cuáles son las oportunidades para las mujeres, pero evitar que las transiciones energética y digital se conviertan en trampas para la carrera y el salario de las mujeres; instaurar medidas vinculantes en materia de transparencia de salarios y remuneraciones, pues es un requisito previo para una igualdad salarial real en todos los niveles, e imponer la paridad en los consejos de administración de las empresas.

Además, el Comité recomienda a la Comisión que aliente a todas las autoridades con capacidad de decisión a desarrollar el diálogo social y los convenios colectivos en materia de igualdad en las empresas del sector de la energía, y ello en todas partes de Europa; ayudar a cambiar la mentalidad de las propias mujeres recurriendo a modelos, y crear una red europea de «Equipos Europa». Del mismo modo, deben adoptarse medidas para promover un cambio en la mentalidad de los hombres y de los docentes en materia de gestión.

***Contacto:*** *Laura Ernsteina*

*(Tel.: 00 32 2 546 91 94 - correo electrónico:* [*Laura.Ernsteina@eesc.europa.eu*](mailto:Laura.Ernsteina@eesc.europa.eu)*)*

* ***Entre una superred transeuropea y las islas energéticas locales***

**Ponente:** Lutz Ribbe (Grupo Diversidad Europa – DE)

**Coponente:** Thomas Kattnig (Grupo de Trabajadores – AT)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01448-00-00-AC

**Puntos clave:**

En muchos de sus dictámenes, el Comité Económico y Social Europeo destaca que la transición energética no es únicamente una cuestión tecnológica, sino un profundo desafío político y social. El futuro sistema energético contará con elementos tanto centralizados como descentralizados, y su organización no debe dejarse al azar. En un sistema centralizado, es habitual que el valor añadido se concentre en unos pocos agentes. En un sistema descentralizado, los consumidores podrán participar de la creación de valor añadido como clientes activos, comunidades ciudadanas de energía, agricultores, pequeñas y medianas empresas y empresas municipales. Por lo tanto, la cuestión de cómo orientar el nuevo sistema energético es, mucho más que una cuestión técnica, una cuestión más bien política.

En cuanto a las consecuencias económicas y sociales, el CESE reitera su posición de que los sistemas energéticos descentralizados pueden dar un importante impulso al desarrollo regional y crear en las regiones nuevos puestos de trabajo de calidad y cualificados. La cuestión fundamental es si esta infraestructura crítica de «red eléctrica» no pertenece al sector público como monopolio natural —teniendo en cuenta también la necesidad de garantizar un abastecimiento sostenible— sobre todo, porque se ha creado y ampliado con la ayuda de fondos públicos de enorme cuantía.

***Contacto:*** *Alessandro RIZZI*

*(Tel.: 00 32 2 546 8679 - correo electrónico:* [*Alessandro.Rizzi@eesc.europa.eu*](mailto:Alessandro.Rizzi@eesc.europa.eu)*)*

* ***Acceso universal a una vivienda digna, sostenible y asequible a largo plazo***

**Ponente:** Raymond Hencks (Grupo de Trabajadores – LU)

**Coponente:** András Edelényi (Grupo de Empresarios – HU)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01076-00-00-AC

**Puntos clave:**

La crisis sanitaria, económica y social de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la gravedad de la crisis de la vivienda asequible a la que se enfrentan los Estados miembros desde hace años. Aunque la política de vivienda sigue siendo competencia de los Estados miembros, la escasez de viviendas dignas y asequibles en la UE requiere un plan de acción europeo de vivienda que incluya un conjunto coherente y visible para los ciudadanos europeos de medidas destinadas a ayudar a los Estados miembros, las regiones y las ciudades europeas a reactivar de forma sostenida la oferta de viviendas sociales y asequibles.

La UE debe, como primer paso, velar por la consagración de un verdadero derecho universal a la vivienda, en particular mediante un Reglamento sectorial, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, por el que se establezcan los principios y condiciones para el suministro, la ejecución y la financiación de viviendas asequibles y dignas, de conformidad con el artículo 14 del Tratado de Funcionamiento de la UE.

En este contexto, el CESE aprueba la iniciativa de la Comisión por la que se establece un vínculo entre el pilar europeo de derechos sociales y el Semestre Europeo, algo que, en el ámbito de la política de vivienda, debería traducirse en un mejor seguimiento de la reforma de la vivienda social, la accesibilidad y la asequibilidad de la vivienda, así como de la eficacia de las ayudas a la vivienda.

La creación de un «fondo europeo de inversión en viviendas asequibles, dignas y adecuadas» para la creación y el mantenimiento de viviendas de coste moderado permitiría a la UE aumentar la visibilidad y la coherencia de sus acciones y políticas para los ciudadanos europeos, en particular, en el marco del futuro plan «edificación» del Pacto Verde y el futuro plan de acción del pilar europeo de derechos sociales.

La Comisión Europea deberá proceder cuanto antes a una revisión de la Decisión sobre los servicios de interés económico general relativa al grupo destinatario de una vivienda social y precisar que la política de vivienda no se puede limitar al único objetivo de ayudar a las personas que viven por debajo del umbral de riesgo de pobreza o en torno a él, sino que debe garantizar una vivienda digna, asequible y que pueda pagarse a largo plazo a cualquier ciudadano En este contexto, la Comisión debería proponer una definición común del concepto de sobrecoste de la vivienda y una metodología armonizada de evaluación de los gastos de alojamiento excesivos, una reglamentación normativa contra la retención especulativa de viviendas vacías y terrenos edificables, y una normativa donde se recojan las prácticas de transformación de viviendas asequibles en alojamientos turísticos de alquiler de corta duración.

Por último, el CESE pide a la Comisión que organice anualmente una cumbre europea de la vivienda asequible que reúna a todas las partes interesadas para examinar la puesta en práctica y el seguimiento de este plan de acción europeo para una vivienda asequible, con ayuda de un informe anual sobre el estado de la vivienda en la UE.

***Contacto:*** *Agota Bazsik*

*(Tel.: 00 32 2 546 8658 - correo electrónico:* [*Agota.Bazsik@eesc.europa.eu*](mailto:Agota.Bazsik@eesc.europa.eu)*)*

* ***Una Estrategia Europea de Datos***

**Ponente:** Antonio García del Riego (Grupo de Empresarios – ES)

**Referencia:** COM(2020) 66 final

EESC-2020-01042-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de crear una Estrategia Europea de Datos que otorgue prioridad al intercambio de datos intersectorial y mejore el uso, el intercambio, el acceso y la gobernanza de los datos con legislación sectorial específica. Una Estrategia Europea de Datos ambiciosa puede atender la imperiosa necesidad de mejorar las cualificaciones en materia de datos de la UE.

El CESE apoya la propuesta de la Comisión de que el diseño general de la arquitectura de datos de la UE permita reforzar los derechos de las personas en lo referente al uso de sus datos, la protección y el control de los mismos. No obstante, insta a la Comisión a que desarrolle una estrategia más transparente con miras a promover su estructura de datos, así mismo propone aclarar mejor el método de financiación de la Estrategia y recomienda opciones para reducir el déficit de competencias.

El CESE considera que el desarrollo de plataformas basadas en datos en Europa debería reflejar los valores europeos, incluido el enfoque centrado en las personas. El CESE considera que el método actual, centrado en el consumidor, debería hacerse extensivo a un planteamiento de «control humano» que integre una dimensión ética con respecto al uso de los datos.

Además, el Comité sostiene que la realización del mercado único es una prioridad esencial para que funcionen los espacios comunes de datos. Dada la confidencialidad de los datos que se comparten, el CESE insiste en la necesidad de garantizar la salvaguardia de la privacidad de los datos personales mediante mecanismos de consentimiento, control, sanción y supervisión y de asegurar la anonimización de los datos, sin contemplar la posibilidad de desanonimizarlos.

El CESE recomienda que la Comisión indique en la Estrategia la definición que recomienda del concepto de propiedad de los datos. El debate jurídico actual suscita incertidumbre en las personas a la hora de identificar las reivindicaciones que pueden plantear.

El CESE aboga por un diálogo más estrecho con la sociedad civil y recuerda la necesidad de ofrecer una orientación más clara a las pequeñas y medianas empresas en relación con los mecanismos de intercambio de datos, ya que ambos aspectos serán fundamentales para ampliar la participación en los espacios de datos. Recomienda también a la Comisión que garantice que el marco jurídico permita la igualdad de acceso a los datos por parte de todas las empresas, ya sean grandes o pequeñas, y tenga en cuenta el poder de mercado de las plataformas dominantes.

El CESE insiste en la necesidad urgente de mejorar las competencias y la alfabetización digitales mediante la enseñanza y la formación, por ejemplo, aprovechando el Marco Europeo de Competencia Digital e instando a los Estados miembros a mejorar la formación continua para aquellas competencias que tengan mayor demanda en todos los niveles educativos. Por último y no menos importante, el CESE invita a la Comisión a aclarar el papel de las autoridades competentes, de las organizaciones de consumidores y de los organismos independientes, que también deben participar en la gobernanza de las iniciativas sectoriales para garantizar el cumplimiento de las normas por parte de las empresas y la orientación, el asesoramiento y la formación de los usuarios.

***Contacto:*** *Laura Ernsteina*

*(Tel.: 00 32 2 546 91 94 - correo electrónico:* [*Laura.Ernsteina@eesc.europa.eu*](mailto:Laura.Ernsteina@eesc.europa.eu)*)*

* ***El futuro del transporte aéreo en la UE durante y después de la crisis del coronavirus***

**Ponente:**  Thomas Kropp (Grupo de Empresarios – DE)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01239-00-00-AC

**Puntos clave:**

La aviación es uno de los sectores que se han visto más duramente afectados por la crisis del coronavirus, con drásticas consecuencias en lo que se refiere a los ingresos de todas las partes interesadas en la cadena de valor de la aviación y sus empleados.

Los Estados miembros de la UE están dispuestos a ayudar a todos los sectores económicos en el proceso de recuperación. No obstante, es poco probable que la actividad económica mundial recupere en un futuro cercano los valores en los que se encontraba antes de la crisis del coronavirus. Por este motivo, el CESE pide a la Comisión que elabore una hoja de ruta exhaustiva para la recuperación del sector europeo de la aviación; este plan de acción debería incluir recursos específicos para apoyar a todos los subsectores y a sus plantillas.

La crisis del coronavirus requiere una distinción clara entre la fase de recuperación del sector de la aviación a corto plazo, asegurando al mismo tiempo la competitividad internacional y la igualdad de condiciones a medio-largo plazo.

La conservación de empleos de calidad y unas condiciones de trabajo adecuadas constituyen requisitos clave para retener a una mano de obra cualificada, sin la cual no puede garantizarse una competitividad sostenible. La contratación y la formación continuas de personal cualificado en la cadena de valor de la aviación es, por lo tanto, una condición previa para garantizar la recuperación de la aviación europea.

Los pasajeros deben recibir garantías de las condiciones en las que se reembolsarán los billetes ya pagados en caso de cancelaciones durante esta crisis.

El CESE pide a la Comisión que busque y mantenga un buen equilibrio entre las medidas de recuperación necesarias para superar la crisis del coronavirus y los ajustes deseados de los Reglamentos financieros derivados del Pacto Verde Europeo. El CESE insta a la Comisión a evitar la imposición de cargas financieras o normativas adicionales en el sector, especialmente en una fase de recuperación, cuanto el conjunto del sector está extremadamente debilitado en términos financieros.

***Contacto:*** *Antonio Ribeiro Pereira*

*(Tel.: 00 32 2 546 9363 - correo electrónico:*

[*Antonio.RibeiroPereira@eesc.europa.eu*](mailto:Antonio.RibeiroPereira@eesc.europa.eu)*)*

* ***Acuerdo relativo a la construcción y la explotación por concesionarios privados de una conexión fija a través del canal de la Mancha***

**Referencia:** Dictamen de categoría C

COM(2020) 622 final – 2020/0160 COD

EESC-2020-03940-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE decide emitir un dictamen favorable sobre la propuesta.

***Contacto:*** *Birgit Fular*

*(Tel.: 00 32 2 546 90 44 - correo electrónico:* [*Birgit.Fular@eesc.europa.eu*](mailto:Birgit.Fular@eesc.europa.eu)*)*

* ***Normas de seguridad e interoperabilidad ferroviarias en la conexión fija a través del canal de la Mancha***

**Referencia:** Dictamen de categoría C

COM(2020) 623 final – 2020/0161 COD

EESC-2020-03941-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE decide emitir un dictamen favorable sobre la propuesta.

***Contacto:*** *Birgit Fular*

*(Tel.: 00 32 2 546 90 44 - correo electrónico:* [*Birgit.Fular@eesc.europa.eu*](mailto:Birgit.Fular@eesc.europa.eu)*)*

# **RELACIONES EXTERIORES**

* ***La UE y África – Hacer realidad una asociación para el desarrollo en condiciones de igualdad basada en la sostenibilidad y los valores comunes***

**Ponentes:** Dimitris Dimitriadis (Grupo de Empresarios – EL)

Dilyana Slavova (Grupo Diversidad Europa – BG)

Thomas Wagnsonner (Grupo de Trabajadores – AT)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01715-00-01-AC-TRA

**Puntos clave:**

El fundamento común de todo compromiso político de la UE que conduzca a una asociación para el desarrollo en condiciones de igualdad con África se basará en un enfoque multidimensional, articulando los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el respeto de los derechos humanos universales, incluidos los derechos fundamentales, el derecho a un entorno saludable y la libertad de empresa.

El CESE aboga por promover una vida digna y buenas perspectivas, crear una clase media y apoyar las asociaciones igualitarias mediante el fortalecimiento de estructuras democráticas sociales y liberales sostenibles en África.

El CESE destaca que la estrategia de la UE para África debe centrarse en el desarrollo y acoge con satisfacción la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

El CESE reitera el importante papel de la sociedad civil organizada en el próximo Acuerdo de Asociación ACP-UE.

El CESE subraya que la inversión a largo plazo en infraestructuras intraafricanas tiene sentido desde el punto de vista económico, es ecológicamente sostenible y crea capacidades de producción, mientras que un enfoque orientado únicamente a las exportaciones de ultramar es insostenible. La colaboración económica intercontinental debería favorecer la producción local en África, cuyos principales sectores deberían ser la agricultura sostenible, la energía y la economía circular. A este respecto, son del todo vitales los sistemas de evaluación en los que participa intensamente la sociedad civil organizada.

***Contacto:*** *Cédric Cabanne*

*(Tel.: 00 32 2 546 9355 - correo electrónico:* [*Cedric.Cabanne@eesc.europa.eu*](mailto:Cedric.Cabanne@eesc.europa.eu)*)*

* ***Contribución de la sociedad civil a la agenda verde y al desarrollo sostenible de los Balcanes Occidentales como parte del proceso de adhesión a la UE***

**Ponente:** Dragica Martinović Džamonja (Grupo de Empresarios – HR)

**Coponente:** Pierre Jean Coulon (Grupo de Trabajadores – FR)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-02228-00-00-AC

**Puntos clave:**

El Dictamen aborda dos temas principales de actualidad, la ampliación y la Agenda Verde, integrando la nueva crisis de la COVID-19, y señala la importancia de incluir a los Balcanes Occidentales en el Pacto Verde Europeo.

El CESE ha apoyado y sigue apoyando decididamente la ampliación de la Unión Europea para incluir a los seis países de los Balcanes Occidentales, siempre y cuando cumplan los criterios necesarios para la adhesión.

El CESE considera que la recuperación de la crisis de la COVID-19 debe respaldar las políticas ecológicas y que la transición ecológica debe ser una parte integrante de un plan de recuperación exhaustivo y orientado al futuro en los Balcanes Occidentales.

Considerando las inversiones significativas y las adaptaciones normativas necesarias, el CESE está convencido de que los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil deben desempeñar un papel especialmente importante en la transición hacia una sociedad más ecológica y sostenible, en particular en lo que se refiere a contextos políticos específicos en los Balcanes Occidentales.

El CESE recuerda que los Balcanes Occidentales son muy sensibles a los efectos del cambio climático, que causa daños para la salud general y la economía, y exige una acción urgente para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, especialmente niños y jóvenes, mediante una transición justa a un modelo más ecológico, teniendo presente el principio de no dejar a nadie atrás.

El CESE pide que se adapten las futuras medidas en favor de unos Balcanes Occidentales más verdes a los retos específicos de la región, incluido un marco normativo adecuado, actividades transfronterizas, soluciones tecnológicas innovadoras, producción y consumo local de energía, eficiencia energética, transporte urbano sostenible, redes ferroviarias y viarias, compromiso público y privado, despliegue de las tecnologías de la información y la comunicación e internet rápido, medidas agroalimentarias, etc.

El CESE considera que los desafíos en los Balcanes Occidentales pueden transformarse en oportunidades invirtiendo en innovación e investigación, aprendiendo y adoptando enfoques alternativos y soluciones de economía circular, gestión de los residuos, energía más ecológica y conectividad, así como medidas activas para proteger la rica biodiversidad de la región.

El CESE recalca la importancia de desarrollar capacidades ecológicas en el marco de estrategias activas regionales y nacionales en materia de educación y formación y de capacidades, con especial atención a la igualdad de género, en cooperación con los agentes pertinentes y dentro de un diálogo social eficaz.

El CESE destaca que es necesario velar por una correcta aplicación de la buena gobernanza y las instituciones democráticas, el Estado de Derecho, unas políticas exitosas de lucha contra la corrupción, la lucha contra la delincuencia organizada, el respeto de los derechos humanos y la seguridad en los Balcanes Occidentales. Dado que la ecologización de la economía precisa de una inversión importante, resulta vital recordar que el Estado de Derecho es un factor clave para garantizar un clima empresarial eficaz y atraer inversión privada e inversión extranjera directa.

***Contacto:*** *Ana Dujmovic*

*(Tel.: 00 32 2 546 8290 - correo electrónico:* [*Ana.Dujmovic@eesc.europa.eu*](mailto:Ana.Dujmovic@eesc.europa.eu)*)*

* ***Evaluación del papel de la sociedad civil en las estructuras de participación en el Acuerdo Unión Europea/Colombia/Perú/Ecuador***

**Ponente:** Giuseppe Iuliano (Grupo de Trabajadores – IT)

**Referencia:** Documento informativo

EESC-2020-01342-00-01-RI

**Puntos clave:**

El Acuerdo Comercial Multipartes es actualmente objeto de una evaluación cuya adopción por la Comisión Europea está prevista para finales de 2020. Según los datos de la Comisión Europea, en el aspecto económico el Acuerdo Comercial Multipartes funciona bien, con incrementos en el volumen de intercambios comerciales en 2017 de la UE con Colombia, Perú y Ecuador.

El CESE cree que la evaluación debe tener muy en cuenta si el Acuerdo Comercial Multipartes está favoreciendo los derechos humanos y las condiciones económicas y medioambientales comprometidas. Esto es coherente con la Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo «La Unión Europea, América Latina y el Caribe: aunar fuerzas para un futuro común» publicado en abril de 2019, que reitera como cuestión prioritaria que los acuerdos deben «fomentar el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la buena gobernanza».

El CESE observa insuficiencias en el cumplimiento de los compromisos en lo referido a los derechos reconocidos en los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y en el propio Título de Comercio y Desarrollo Sostenible.

Para el CESE, es especialmente grave que tras unos años de mejoría exista un rebrote de la violencia en Colombia. Aunque la firma del Acuerdo de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en 2016 fue recibida con esperanza por la comunidad internacional, muchas organizaciones colombianas consideran que la paz está en peligro y exigen responsabilidades al nuevo gobierno por el hecho de que, entre 2016 y 2019, 777 personas –sindicalistas, líderes sociales y defensoras de los derechos humanos– hayan sido asesinadas en el país.

El CESE considera necesario aumentar la eficacia de los actuales mecanismos de participación de la sociedad civil en el Acuerdo Comercial Multipartes.

El CESE lamenta que los gobiernos andinos hayan retrasado la composición y el reconocimiento de los Grupos Consultivos Internos; que no doten a sus miembros de recursos económicos para desplazamientos para asistir a las reuniones; que el Gobierno de Perú no facilite el funcionamiento de un Grupo Consultivo Interno autónomo.

El CESE valora la implicación y el apoyo humano y material de la Comisión Europea en la participación de la sociedad civil. Considera necesario que la Comisión Europea reclame a los gobiernos andinos que asuman su responsabilidad para el funcionamiento de los Grupos Consultivos Internos de sus países y para el desplazamiento de sus representantes.

El CESE pide que la evaluación recoja la necesidad de reconocer formalmente las reuniones conjuntas anuales de los Grupos Consultivos Internos de las cuatro Partes; que el Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible convoque anualmente al conjunto de los Grupos Consultivos Internos para que se establezca un dialogo institucionalizado y responda oficialmente a todas las cuestiones que le sean planteadas por estos.

Los efectos de la pandemia de COVID-19, tanto en Europa como en los países andinos, están causando daños terribles a la salud de millones de personas y requieren medidas de fortalecimiento de los sistemas sanitarios y de protección social. Las restricciones temporales a la libre circulación no deben conllevar discriminaciones hacia las personas, incluidas las migrantes o los grupos más vulnerables, ni tampoco reducir las oportunidades para el diálogo.

El CESE considera que la UE y los gobiernos andinos deben extremar los esfuerzos para que la participación de la sociedad civil en el Acuerdo no se vea imposibilitada por la pandemia, facilitando formas de consulta telemática cuando no sean posibles las reuniones presenciales. La sociedad civil y sus organizaciones tienen un papel primordial en la respuesta global a la pandemia, por lo que debe garantizarse su inclusión ahora más que nunca.

***Contacto:*** *Sara Nanino*

*(Tel.: 00 32 2 546 88 78 - correo electrónico:* [*Sara.Nanino@eesc.europa.eu*](mailto:Sara.Nanino@eesc.europa.eu)*)*

* ***Mercados del carbono: urgencia, estructuración y retos del sector industrial europeo***

**Ponente:** Emmanuelle Butaud-Stubbs (Grupo de Empresarios – FR)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-02395-00-00-AC

**Puntos clave:**

En el mundo operan numerosos mercados del carbono, de modo que el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE no lo hace de forma aislada.

La Comisión Europea debe hacer un seguimiento de estos mercados locales del carbono para señalar buenas prácticas que puedan ser útiles para revisar el régimen de comercio de derechos de emisión y la Directiva sobre la energía.

Este conocimiento y comprensión de otros mercados del carbono resultan también esenciales para calibrar el mecanismo de ajuste en fronteras de las emisiones de carbono, que debería aplicarse de manera diferente a los países con mercados del carbono y los países sin mercados del carbono.

La actual pandemia de COVID-19 no puede frenar la acción contra el cambio climático en los ámbitos europeo e internacional. Esto significa que el Pacto Verde Europeo debe aplicarse según el calendario previsto.

El menor retraso nos alejaría del objetivo de neutralidad en carbono para 2050. Más importante aún, los paquetes de recuperación deben ser coherentes con el objetivo climático de la UE y deben armonizarse con el objetivo del Pacto Verde Europeo.

El CESE considera que la adopción del artículo 6 del Acuerdo de París es una oportunidad clave para fortalecer la acción por el clima después de 2020. Por ello, el CESE pide a la Comisión Europea que obtenga un mandato claro de los Estados miembros para alcanzar el compromiso necesario para la adopción de las orientaciones del artículo 6 durante la COP26 de 2021.

El CESE apoya la política del Pacto Verde y pide a la Comisión Europea que presente las diversas propuestas previstas durante los próximos meses, incluida la relativa al mecanismo de ajuste en fronteras de las emisiones de carbono. Un mecanismo de este tipo podría generar una igualdad de condiciones para los sectores de la UE más intensivos en CO2.

A medida que la UE explora futuras modificaciones de su régimen de comercio de derechos de emisión de la UE, debe prestarse una atención significativa y estrecha a las experiencias de diseño y funcionamiento efectivo del mercado en los regímenes subnacionales de comercio de derechos de emisión de Norteamérica.

El CESE apoya la apertura de un diálogo con terceros países para debatir el contenido y la repercusión de las medidas relativas al carbono en frontera en sus exportaciones a la UE. Este diálogo debe adoptar una forma diferente con los países que tienen políticas climáticas ambiciosas (como Canadá) y con otros que no tienen políticas climáticas tan ambiciosas (Estados Unidos, China o Rusia).

El CESE insiste en la necesidad de combinar y armonizar las diversas herramientas disponibles para combatir la crisis climática y aboga por una armonización de los enfoques entre las distintas jurisdicciones, lo que en última instancia conduce a la aparición de una señal de precios comparable entre las distintas jurisdicciones.

***Contacto:*** *Maarit Laurila*

*(Tel.: 00 32 2 546 9739 - correo electrónico:* [*Maarit.Laurila@eesc.europa.eu*](mailto:Maarit.Laurila@eesc.europa.eu)*)*

* ***Cadenas de suministro sostenibles y trabajo digno en el comercio internacional***

**Ponente:** Tanja Buzek (Grupo de Trabajadores – DE)

**Referencia:** Dictamen exploratorio

EESC-2020-02161-00-00-AC

**Puntos clave:**

Las operaciones en las cadenas mundiales de suministro desempeñan un papel fundamental en las actividades económicas de todo el mundo y en el comercio mundial. El crecimiento económico, la creación de empleo y el espíritu emprendedor también se ven cuestionados por la evidencia de las consecuencias negativas para las condiciones de trabajo y la sostenibilidad en algunas cadenas de suministro.

La crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto los graves problemas relacionados con unas cadenas de suministro muy fragmentadas y no diversificadas. También expuso la vulnerabilidad de la salud y la seguridad de los trabajadores y puso de relieve las violaciones de los derechos humanos. El comercio tendrá que desempeñar un papel clave para fomentar una recuperación económica sostenible. Sin embargo, es necesario contar con instrumentos más sólidos para cumplir un programa de negocios, comercio e inversiones que sea social y medioambientalmente respetuoso.

Las cadenas mundiales de suministro deben ser más resistentes, diversificadas y responsables, y es necesario adoptar medidas ambiciosas para garantizar que contribuyan a un modelo económico y social más justo, basado en la sostenibilidad y el trabajo digno.

Muchas empresas de la UE están comprometidas de forma positiva con los derechos humanos, la sostenibilidad y la responsabilidad social de las empresas, aplicando directrices y principios internacionales. Estas medidas voluntarias han dado lugar a un cierto cambio de comportamiento positivo, pero es necesario tomar medidas para mejorarlas.

Sin embargo, se necesita urgentemente un marco normativo más eficaz y coherente para alcanzar el trabajo digno, el respeto de los derechos humanos y la sostenibilidad en las cadenas de valor y de suministro mundiales y promover los objetivos sociales y medioambientales mundiales y de la Unión Europea, la competencia leal entre los operadores económicos y el apoyo a las actividades económicas europeas.

El CESE pide a la Comisión Europea que elabore un plan de acción europeo sobre los derechos humanos, el trabajo digno y la sostenibilidad en las cadenas mundiales de suministro, basándose en el diálogo social y en un enfoque de múltiples partes interesadas. Como marco general para las iniciativas tanto políticas como legislativas, este plan de acción debería:

### ser ambicioso, amplio y transversal, reconociendo las funciones complementarias de los distintos agentes;

### contar con una definición amplia que abarque los derechos humanos, incluidos los derechos de los trabajadores y los sindicatos, y basarse en una serie de instrumentos internacionales, en particular los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

### promover una conducta empresarial responsable y garantizar el respeto de los derechos humanos y los objetivos sociales y medioambientales de la UE en las actividades empresariales y sus cadenas de suministro;

### apoyar a las empresas y a las pequeñas y medianas empresas en la adopción de un enfoque de conducta empresarial responsable y garantizar unas condiciones de competencia equitativas para las empresas.

El CESE considera que la UE ocupa una posición privilegiada para impulsar avances multilaterales en esta cuestión y lograr una coherencia normativa mundial, y pide instrumentos internacionales más eficaces y vinculantes, en particular apoyando un tratado vinculante de las Naciones Unidas sobre la empresa y los derechos humanos y un convenio de la OIT sobre el trabajo digno en las cadenas de suministro.

Todo plan de acción europeo debe tener en el punto de mira una iniciativa legislativa intersectorial vinculante sobre la diligencia debida en materia de derechos humanos y conducta empresarial responsable, que debería abarcar todas las empresas establecidas o activas en la UE, así como el sector público, y responder a las necesidades y limitaciones específicas de las pequeñas y medianas empresas. La diligencia debida debería abarcar explícitamente los derechos sindicales y de los trabajadores, que constituyen una parte esencial del trabajo digno. Sus características concretas, incluida la responsabilidad de las empresas, irán seguidas de un dictamen específico del CESE, que se aprobará en el mismo pleno.

Respecto de las demás iniciativas legislativas de la UE, el plan de acción debería incluir, en particular:

### una revisión ambiciosa de la Directiva relativa a la divulgación de información no financiera;

### medidas legislativas sobre las funciones del consejo de administración;

### la condicionalidad e incentivos vinculados en todos los instrumentos de recuperación e instrumentos de financiación de la UE;

### de hecho, los procedimientos de contratación pública deberían apoyar y promover de manera efectiva la diligencia debida en materia de derechos humanos y la conducta empresarial responsable en sus operaciones empresariales y en sus cadenas de suministro, incluido el trabajo digno.

El plan de acción también debería comprender medidas no legislativas de la UE, incluidas iniciativas para sensibilizar a los consumidores, los inversores y otras partes interesadas, e incentivos a las pequeñas y medianas empresas responsables, que vayan más allá de las obligaciones jurídicas y del apoyo específico a las pequeñas y medianas empresas para introducir políticas de diligencia debida.

El diálogo social intersectorial y sectorial europeo y el diálogo social nacional deberían contribuir a su aplicación. Los trabajadores y los sindicatos deben ser parte de la solución.

Sus elementos comerciales específicos deberían reflejarse en el nuevo examen de la estrategia comercial de la UE. La política de comercio e inversión puede impulsar y garantizar una aplicación más uniforme de las normas por parte tanto de los inversores como de los gobiernos. Se debería exigir a los inversores extranjeros que cumplan la diligencia debida antes de que puedan beneficiarse de un acuerdo internacional de inversión;

### los acuerdos de libre comercio deben promover las mejores prácticas sobre cómo incluir criterios medioambientales y sociales en la contratación pública, y de ninguna manera limitar su aplicación;

### el nuevo alto responsable de la aplicación de la política comercial debe tener instrumentos más sólidos para hacer cumplir los compromisos de comercio y desarrollo sostenible;

### un grupo de expertos renovado debería poder poner en marcha un mecanismo de solución de controversias entre Estados, con la posibilidad de imponer sanciones financieras o de otro tipo y de ofrecer compensaciones a la parte agraviada;

### una secretaría laboral independiente y un mecanismo de reclamación colectiva deberían complementar la aplicación de los capítulos de comercio y desarrollo sostenible;

### debería reforzarse considerablemente el impacto de las recomendaciones de los Grupos Consultivos Internos en la investigación del incumplimiento de los compromisos de comercio y desarrollo sostenible;

### los nuevos enfoques de las controversias laborales deberían examinar las medidas correctivas contra las empresas que incumplan las normas y, además, estudiar un sistema inspirado en las medidas *antidumping* de la UE para abarcar el *dumping* social;

### el CESE sugiere que se vinculen las reducciones arancelarias a la aplicación efectiva de las disposiciones de comercio y desarrollo sostenible;

### por último, la UE debe garantizar las ratificaciones de la Organización Internacional del Trabajo por los socios antes de la conclusión del acuerdo, de modo que puedan formar parte integrante de este. La cláusula de «elementos esenciales» debería ampliarse para abarcar los convenios fundamentales y actualizados de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por todos los Estados miembros de la UE, y la Organización Internacional del Trabajo debería participar en la supervisión de la aplicación de sus convenios en los acuerdos de libre comercio.

***Contacto:*** *Delphine Galon*

*(Tel.: 00 32 2 546 92 06 - correo electrónico:* [*Delphine.Galon@eesc.europa.eu*](mailto:Delphine.Galon@eesc.europa.eu)*)*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

1. [DO C 303 de 19.8.2016, p. 54](https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2016:303:SOM:ES:HTML). [↑](#footnote-ref-2)